Dic. 12 … Bmé Mitre 3738

Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXIX — Buenos Aires, miércoles 11 de enero de 1961 — Número 19.439

BOLETIN OFICIAL

Sumario

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Director: 34 - 8713 — Subdirector: 34 8669 — División Publicaciones: 34 - 8837 — División Protocolos e Informes: 34 - 8806 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8987

Hipólito Yrigoyen 757 p. b. 34 - 5304
Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas —
Distribución: 39 1760 (Bmé Mitre 3734|38)

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia 6º piso. 40 - 5356

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 37 - 0075 — Imprenta: Diario: 45 4284 (Corrientes 672)
Imprenta Obra: 38 - 2750 (Gascón 350) — Expedición

EDICION DEL DIA 11|1|61 (páginas 60)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 (Art. 6º).

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

---

PARTIDOS POLITICOS

ELECCIONES NACIONALES. — **Beneficios y franquicias.**

LEY Nº 15.793

Sancionada: diciembre 28 de 1960.
Promulgada: enero 4 de 1961.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Los partidos políticos que intervengan en elecciones nacionales que se realicen en todo el territorio de la República y municipales en la Capital Federal y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur, tienen derecho, a partir de la respectiva convocatoria y hasta ocho días después de concluído el proceso comicial, a los siguientes beneficios y franquicias:

a) Exención del pago de tasas y derechos postales y telegráficos a la correspondencia que remitan con motivo de dicha intervención, excepto las sobretasas aéreas. Asimismo serán sin cargo las comunicaciones telefónicas realizadas entre sedes partidarias o entre éstas y los juzgados y Juntas Electorales;

b) Concesión de cinco pases libres "impersonal especial" para ser utilizados en todos los medios nacionales de transporte de pasajeros, con excepción de los aéreos, válidos para todo el país;

c) Concesión de diez pases libres, de la misma categoría que los del inciso anterior, para cada distrito electoral, limitados a su territorio;

d) Concesión de espacios sin cargo en las estaciones de radiodifusión y televisión administradas por el Estado, que deberán acordarse consultando las necesidades de programación de las emisoras;

e) I — Percepción del importe de diez pesos moneda nacional, que se establecerá separadamente para cada distrito electoral, por cada voto emitido en su favor sobre el total que resulte de promediar los obtenidos en las dos últimas elecciones nacionales. En el caso de agrupaciones que no hubiesen participado en una de dichas elecciones, se les computará la totalidad de los votos obtenidos. Si no hubiesen participado en ninguna de ellas o se tratare de partidos políticos recientemente reconocidos como tales, el Poder Ejecutivo Nacional podrá efectuarles anticipos, pero siempre dentro de lo que prudentemente se presuma pueda corresponderles en definitiva y con garantía a satisfacción. La suma que deberá recibir cada una de estas agrupaciones, con posterioridad al acto electoral, será igual a la de diez pesos por cada voto que obtenga en el comicio y en caso de que por anticipos, hubiera recibido una suma mayor, deberá reintegrar la diferencia. En todos los casos, se entenderá por "votos obtenidos", los efectivamente computados al realizarse el escrutinio definitivo y los pagos o anticipos se harán efectivos una vez que la autoridad electoral haya aprobado definitivamente la lista de candidatos;

II — Las autoridades partidarias presentarán ante el Ministerio del Interior la respectiva petición acompañando un certificado expedido por el Juez Electoral de cada distrito, del que resulte el cumplimiento del recaudo mencionado y prestará en el mismo acto la caución a que alude el apartado siguiente. Cada partido podrá presentar separada o conjuntamente las solicitudes correspondientes a cada distrito en que intervenga. El Poder Ejecutivo adoptará las providencias necesarias a fin de que los importes se hagan efectivos en el menor tiempo posible;

III — Si percibida la contribución una agrupación decidiere abstenerse de intervenir en la elección, o lo hiciere propiciando los candidatos de otro partido deberá reintegrar el importe dentro del tercer día de adoptada la nueva resolución. Las autoridades partidarias asumirán expresamente tal compromiso en forma personal y solidaria al formular la petición que menciona el apartado precedente;

f) Los presidentes del organismo central de los partidos que actúen en el orden nacional gozarán de las franquicias de transporte que se acuerdan a los legisladores nacionales.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

ARTICULO 3º — El Poder Ejecutivo establecerá al reglamentar la presente ley las condiciones a que deberá ajustarse la solicitud de las franquicias previstas y los importes que deban satisfacerse conforme a lo prescripto por el artículo 1º inciso e), apartado I y II.

ARTICULO 4º — La presente ley empezará a regir a partir de su promulgación.

ARTICULO 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Claudio A. Maffei — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 15.793

Buenos Aires, 4 de enero de 1961.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Alvaro Alsogaray.

DECRETO Nº 114

Ministerio de Economía

MISION OFICIAL.

Intégrase la misión que tendrá a su cargo las negociaciones financieras a realizarse en los EE. UU. de América y Europa.

DECRETO Nº 23. — Bs. As., 3|1|1961.

VISTO: La necesidad de integrar la misión que habrá de realizar negociaciones con agencias de los gobiernos y con Bancos e instituciones privadas de los Estados Unidos de América y países de Europa Occidental y con Instituciones Financieras Internacionales,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Integrarán la misión que tendrá a su cargo las negociaciones financieras a realizar en los Estados Unidos de América y en Europa el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, ingeniero don Alvaro C. Alsogaray; el señor vicepresidente 2º del Banco Central de la República Argentina, don Julio González del Solar; el señor Consejero Financiero de la Embajada Argentina en Washington, doctor don Roberto T. Alemann; el señor Consejero Financiero de la Embajada Argentina en Londres, don Manuel Aris; el señor Director General de Inversiones y Radicación de Capitales del Ministerio de Economía, doctor don Juan I. Cornídez y el señor Subgerente de Cambios del Banco Central de la República Argentina, don Rodolfo R. J. Lamberti.

Art. 2º — Autorízase al señor Consejero de la Embajada Argentina en Viena, don Eduardo Pardo a interrumpir su viaje de regreso a Buenos Aires, a fin de que se incorpore a la misión aludida a su paso por Londres. A la terminación de la misma, regresará a Buenos Aires.

Art. 3º — Mientras dure su permanencia fuera del país, estimada en 45 días aproximadamente, asígnase a cada uno de los integrantes de la misión la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a treinta dólares estadounidenses (u$s. 30.—) en concepto de viáticos sin coeficiente. Asimismo, para atender gastos de representación, imprevistos, movilidad y varios, se asigna la suma de pesos moneda nacional equivalente a quince mil dólares estadounidenses (u$s. 15.000.—), sin coeficiente, con cargo de rendir cuenta con una relación de ellos.

Art. 4º — Los señores Consejeros Financieros percibirán los viáticos fijados en el artículo 3º cuando actúen fuera de la sede habitual de sus tareas. El señor Consejero don Eduardo Pardo, a partir del momento en que se incorpore a la misión.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se extenderán los pasaportes correspondientes.

Art. 6º — Autorízase a extender las órdenes de pasajes correspondientes, por vía aérea, a favor de los funcionarios designados, exceptuándoseles de las disposiciones del Decreto Nº 15.896|49.

Art. 7º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados, en la medida que corresponda, al presupuesto del Banco Central de la República Argentina y al Presupuesto General de la Nación de la siguiente manera: Ministerio de Economía, Ejercicio 1961, 2, 1, 50, 9, 643, 35, 108, 281 — Pasajes, 296 — Viáticos y Movilidad; Secretaría de Estado de Finanzas, Ejercicio 1961, 2, 1, 53, 9, 643, 35, 108, 281 — Pasajes, 296 — Viáticos y Movilidad. Los gastos ocasionados por la intervención del Consejero señor Eduardo Pardo, se imputarán al Presupuesto General de la Nación — Ministerio de Economía.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Diógenes Taboada. — Ramón C. Lequerica.

Ministerio de Economía

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL.

Director Ejecutivo y Director Ejecutivo Alterno en Representación de la República Argentina.

DECRETO Nº 105. — Bs. As., 4|1|61.

VISTO: que en la clausura de la XV reunión de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional celebrada el 30 de setiembre de 1960 se eligió como Director Ejecutivo por el período 1º de noviembre de 1960 al 31 de octubre de 1962 al doctor D. Guillermo W. Klein; Que a propuesta de la Secretaría de Estado de Hacienda, el señor D. Javier Urrutia fué designado Director Ejecutivo Alterno de aquella institución por igual período; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al doctor Guillermo W. Klein y al señor Javier Urrutia para ejercer en representación de la República Argentina los cargos de Director Ejecutivo y Director Ejecutivo Alterno, respectivamente, del Fondo Monetario Internacional.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Diógenes Taboada.

Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES

TELEFONOS. — **Recargos a los abonados al servicio telefónico que incurran en mora respecto al pago de la factura correspondiente al período de abono.**

DECRETO Nº 15.661.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1960

VISTO el adjunto Expediente Letra S. C., número 35.824, año 1960, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones; y CONSIDERANDO: Que el recargo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 8.588/56, por cada día en que los abonados a los servicios telefónicos incurran en mora, a partir de la fecha de vencimiento del perito facturado y dentro del plazo en que los mismos podrá regularizar su situación mediante el pago de la factura, no guarda relación con los importes que en la actualidad alcanzan las facturas; Que la baja definitiva del servicio telefónico cumplidos los plazos establecidos para el pago de las cuenta respectiva, conforme a lo dispuesto por el precitado artículo, ocasiona perjuicios a aquellos usuarios que por causa justificada no hubiesen efectuado el mismo dentro de dicho plazo; Que las disposiciones a que se ha venido haciendo referencia, son aplicables únicamente a los abonados de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, siendo conveniente y equitativo que las mismas se hagan extensivas a los abonados de las restantes empresas permisionarias del servicio público telefónico existentes en el país; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese por cada día en que los abonados al servicios telefónico que presta la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y las restantes empresas permisionarias de la República incurran en mora, respecto al pago de la factura correspondiente al pertinente período de abono, a partir de la fecha de los respectivos vencimientos, los siguientes recargos por facturas:

Recargo por factura adeudada	Recargos
Hasta $ 600.—	$ 1.— por día
De $ 601.— hasta $ 5.000.—	$ 5.— por día
De $ 5.001.— en adelante	$ 10.— por día

Art. 2º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para determinar reglamentariamente el plazo dentro del cual el abonado podrá regularizar su situación mediante el pago de la factura por abono y otros conceptos, y el recargo que establece el artículo precedente. Si vencido dicho plazo el abonado no hubiere regularizado su situación, el aparato telefónico a su servicio será dado de baja.

Art. 3º — Facúltase también a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para fijar los plazos y reglamentar las normas administrativas para proceder a la rehabilitación de los servicios telefónicos dados de baja por falta de pago, cuando mediare solicitud en tal sentido y causa justificada por parte de los interesados, previo cobro total de la deuda pendiente, el recargo por mora que correspondiera y el cargo de conexión según categoría.

Art. 4º — Deróganse en la parte pertinente todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Miguel F. Mugica.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

PERSONAL MILITAR. — **Agregado Aeronáutico en la República Oriental del Uruguay.**

DECRETO Nº 15.755.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1960

VISTO la Nota Nº 16.333, Cde. 24, de fecha 10 de noviembre de 1960, de la Secretaría de Estado de Aeronáutica,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase, a partir del 1º de enero de 1961, Agregado Aeronáutico a la Embajada en la República Oriental del Uruguay, al Comodoro don Luis María Fagés (E. Air.), y Agregado Aeronáutico a la Embajada de la República en Bolivia, al Comodoro don Arnoldo Oscar Martínez (E. Air.).

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a:

2 — 1 — 63 — 7 — 664 — 33 — 650 — 1.
2 — 1 — 63 — 7 — 664 — 39 — 17 — 981 — 5478.
2 — 1 — 63 — 7 — 664 — 39 — 17 — 981 — 5390.
2 — 1 — 63 — 7 — 664 — 39 — 17 — 1190 — 5582.
2 — 1 — 63 — 7 — 664 — 39 — 17 — 1190 — 5585.
2 — 1 — 63 — 7 — 664 — 39 — 17 — 982 — 5576.
2 — 1 — 63 — 7 — 664 — 16 — 808 — 2858 — 6784.
2 — 1 — 63 — 9 — 664 — 7 — 64 — 512 — 5284.
2 — 1 — 63 — 9 — 664 — 7 — 508 — 281.
2 — 1 — 63 — 9 — 364 — 7 — 508 — 270, o similares que se asignen para el ejercicio presupuestario 1961 y sucesivos.

Art. 3º — El Personal Militar Superior designado por el presente decreto, deberá efectuar su presentación al país al cual es destinado, el día 1º de enero de 1961.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Aeronáutica y de Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alvaro Alsogaray. — Diógenes Taboada. — Ramón A. Abrahín.

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Plan de Acción para el período comprendido entre el 1º/11/59 y el 31/10/60.

DECRETO Nº 13.411.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1960

VISTO el Expediente Nº 236.455/60 SEC., por el que Yacimientos Carboníferos Fiscales solicita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto de Explotación para el ejercicio 1960, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 13.653 (t. o.), y CONSIDERANDO: Que el Plan de Acción considera el mantenimiento de los actuales servicios más una producción efectiva de 300.000 toneladas anuales de carbón bruto; Que las mayores erogaciones están justificadas por el volumen de las obras a realizar y el aumento del valor, tanto de los materiales como de la mano de obra, por las circunstancias de notorio conocimiento; Que ello justifica las mayores cifras presupuestadas a fin de llevar a cabo los planes proyectados; Por todo ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción de Yacimientos Carboníferos Fiscales para el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1959 y el 31 de octubre de 1960, que corre anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase el presupuesto de Yacimientos Carboníferos Fiscales para el período 1º de noviembre de 1959 al 31 de octubre del año 1960 para Gastos e Inversiones, en un total de un mil doscientos setenta y tres millones setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.273.700.000.—) y estímase los recursos en un mil cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.004.500.000.— moneda nacional), en un todo de acuerdo con la discriminación de las planillas anexas que forman parte integrante de este decreto. El déficit presuntivo importa la suma de doscientos sesenta y nueve millones doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 269.200.000.—).

Art. 3º — El importe del déficit presuntivo determinado en el artículo 2º, se á atendido con cargo a la partida 2—1—31—8—546—29—778—2766 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1960.

Art. 4º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de Yacimientos Carboníferos Fiscales, orden conjunta del Presidente del Honorable Directorio y Gerente de Contabilidad y Finanzas hasta la suma de doscientos sesenta y nueve millones doscientos mil pesos moneda nacional (pesos 269.200.000.— moneda nacional) que será financiado con cargo a Rentas Generales.

Art. 5º — Cancélanse los anticipos acordados por Decretos números 154/60 y 8.740/60 de conformidad con lo determinado en el último párrafo del artículo 6º de la Ley Nº 15.022.

Art. 6º — En virtud de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 15.022, incorpórase de acuerdo con el detalle que figura en planilla anexa a la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título 1 — Servicios (Sector 2) — A — Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Número 1 Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro, Nº 31, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1960, la suma de doscientos sesenta y nueve millones doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 269.200.000.—), la cual será utilizada para la atención de la contribución destinada a solventar el déficit de explotación de Yacimientos Carboníferos Fiscales, correspondiente a dicho sector.

Art. 7º — De las sumas que se anticipen para financiar el déficit presuntivo establecido en el artículo 2º, la Secretaría de Estado de Hacienda deberá retener las cantidades correspondientes a los aportes patronal y del personal de Yacimientos Carboníferos Fiscales, para ingresarlas directamente a las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Estado y de la Navegación, las cuales quedan preventivamente fijadas a los efectos en cuarenta y tres millones seiscientos cuarenta y siete mil ochenta y un pesos moneda nacional ($ 43.647.081.— moneda nacional), y treinta y cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil veintiséis pesos moneda nacional (m$n. 34.358.026.—), respectivamente, según el siguiente detalle:

Aporte Patronal

C. N. P. para el personal del Estado	$ 41.679.281.—
C. N. P. para el personal de la Navegación	„ 1.967.800.—
	$ 43.647.081.—

Aporte del Personal

C. N. P. para el personal del Estado	$ 32.748.006.—
C. N. P. para el personal de la Navegación	„ 1.610.020.—
	$ 34.358.026.—

Del total de los aportes a retener, corresponde afectar al Plan de Inversiones Patrimoniales treinta y dos millones novecientos sesenta y cinco mil ochocientos setenta y un pesos moneda nacional (m$n. 32.965.871.—) y el Plan de Explotación cuarenta y cinco millones treinta y nueve mil doscientos treinta y seis pesos moneda nacional (m$n. 45.039.236.—).

Al finalizar el ejercicio se procederá a efectuar el reajuste y los reingresos que pudieran corresponder de acuerdo con los importes reales que resulten por aquellos conceptos.

Art. 8º — El importe para el pago de los servicios financieros de intereses y amortización establecidos en el Presupuesto que se aprueba por el presente decreto y que asciende a la suma de treinta y un millones setecientos cuarenta y un mil veintitrés pesos moneda nacional (m$n. 31.741.023.—), será deducido por la Secretaría de Estado de Hacienda de las sumas que ésta anticipe en virtud de lo establecido en el artículo 2º y se acreditará a la partida respectiva del anexo Servicio de la Deuda Pública.

Art. 9º — Para el ajuste de los importes acordados por el Crédito Principal 1 — Personal Superior — Apartado a) — Inciso 1 — Gastos en Personal — Rubro I — Gastos, será condición indispensable la autorización previa del Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Hacienda.

Art. 10. — Yacimientos Carboníferos Fiscales documentará frente al Tribunal de Cuentas de la Nación, con un estado contable, certificando antes del 28 de febrero de 1961 los recursos realizados y las erogaciones efectuadas para determinar el déficit financiero real del ejercicio; la diferencia entre el déficit financiero presuntivo y el real producido será ingresado dentro de los cinco (5) días a la Tesorería General de la Nación.

Art. 11. — Dentro de los ciento veinte días (120) de la finalización del ejercicio, la Empresa deberá presentar a la Secretaría de Estado de Hacienda un estado de ejecución del Plan de Acción y Presupuesto que se aprueba por el presente decreto.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, pase a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein.

PLAN DE ACCION DE YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES (EMPRESA DEL ESTADO)

A desarrollar en el ejercicio 1960

A) PLAN DE LARGO ALCANCE

I — Yacimiento Río Turbio

El programa de trabajo de reactivación del Yacimiento Río Turbio a fin de incrementar la producción del carbón nacional, que ya ha tenido principio de concreción en el ejercicio anterior, será continuado en el ejercicio 1960.

En términos generales la intensificación de las tareas deberá concretarse especialmente en los rubros viviendas, energía eléctrica, depuración y transporte del carbón y, en particular, lo concerniente a el embarcadero de carbón en Río Gallegos.

Por lo tanto, ya iniciada la construcción civil y el montaje de la Usina de 6.000 Kw., se seguirá trabajando a los efectos de finalizarlos en el presente ejercicio.

Igualmente la Planta Depuradora de 250 t/h., cuyas obras civiles se hallan adelantadas, serán continuadas y se iniciará el montaje de la misma.

Detalladamente a continuación se enumeran las obras de carácter más importantes a llevar a cabo en el ejercicio 1960.

a) Construcciones civiles

El programa que se ha preparado para el ejercicio, con miras a la obtención de 300.000 toneladas de carbón bruto, y su incrementación para los años venideros, ha llevado a reconsiderar la necesidad de radicar en la zona personal obrero (en particular minero), para lo cual debe resolverse el problema de acordársele un adecuado alojamiento.

Para ello, en primer término se procederá a licitar la construcción de 110 casas con aproximadamente 6.395 m2., correspondiente a la primera etapa del barrio de 320 viviendas a construirse en el futuro.

Se continuarán las 20 casas de 4 departamentos cada una, contratadas en ejercicios anteriores, con una superficie de 9.620 metros cuadrados.

Terminación de 3 casas para personal superior, viviendas para personal soltero, terminación de 4 pabellones de 2 plantas y obras sociales.

Obras de urbanización y complementarias (provisión de agua potable, desagüe cloacal, instalación y ampliación centrales y redes de calefacción) destinadas para todas las casas a construirse, tanto por licitación como por administración.

En consecuencia, para todas estas obras la inversión en Construcciones Civiles a efectuarse en el ejercicio se ha estimado en .... m$n. 120.000.000.—

b) Construcciones industriales

Continuación y terminación de las construcciones de las obras civiles y montaje de las maquinarias de la Usina Termoeléctrica de 6.000 Kw.

Iniciación construcción obras civiles y montaje Usina Skoda de 15.000 Kw., terminación obras civiles e iniciación montaje Planta Depuradora de carbón de 250 t/h., terminación plantas compresoras y estación de bombeo, movimiento de tierra para la formación de playa de la Planta Depuradora y talleres.

Asimismo se procederá al tendido de la línea de alta tensión, redes de baja tensión y redes de líneas telefónicas, obras auxiliares, etc.

La inversión que demandará la ejecución de estas obras en el ejercicio 1960, se estima en .... m$n. 170.000.000.—

c) **Preparación de minas**

Dado que el plan de producción para el ejercicio y las necesidades durante el mismo, serán sensiblemente incrementadas, la construcción de galerías principales y secundarias de acceso, circulación y ventilación, las mismas alcanzarán a unos 11.600 metros de labores de preparación en las minas 2, 3 y 4, con miras a obtener una producción efectiva de 300.000 toneladas de carbón bruto.

Para llevar a cabo dicho programa y el de años subsiguientes se prevé adquirir los equipos, máquinas y elementos de minería indispensables, como ser: martillos neumáticos, elementos de transporte, bombas, vagonetas, maquinarias de arranque con una inversión de m$n. 118.000.000.—.

Por otra parte en estos trabajos se emplearán aproximadamente 650 mineros, que conjuntamente con el de producción, sumarán aproximadamente 1.650 hombres.

La inversión estimada en personal, prendas de trabajo, combustibles y lubricantes, maderas para entibado, materiales y accesorios de minería, artículos de tela y goma, explosivos, etc., para citar los rubros más significativos, demandarán una inversión aproximada de .... m$n. 139.555.000.—

En consecuencia, el total de la inversión a realizar en la preparación de minas se estima en .... m$n. 257.555.000.—

d) **Cubicación**

Se continuará la cubicación sistemática de las reservas carboníferas, correlaciones y realizaciones de estudios geológicos del subsuelo.

Relevamiento geológico en escala 1:2.000 de la zona de explotación minera.

Relevamiento geológico en escala 1:25.000 en la zona de Cancha Carreras-Estancia Cancha Carreras y sectores adyacentes, en una superificie de 42 km2.

Perforación de pozos de avanzada de 4.000 metros.

La inversión a realizar, se estima en .... m$n. 20.575.000.—

e) **Industrialización**

Se contempla el pago por la adquisición de los elementos de la planta depuradora de 250 t/h: "José A. Bacigalupo".

Los compromisos en el exterior por pagos diferidos se calculan en .... m$n. 36.780.000.—

f) **Expropiaciones**

A efectos de dar cumplimiento a las sentencias judiciales que se estima podrán presentarse en el ejercicio en los juicios por expropiación resueltos por decreto número 23.466/49, por 64.921 hectáreas en las zonas de influencia del Yacimiento Río Turbio y zonas portuarias de la Ría de Gallegos, se ha estimado una inversión de .... m$n. 5.000.000.—

g) **Ramal Ferro-Industrial**

El plan a desarrollar comprende la necesidad de dotar al Ramal Ferro Industrial Río Turbio-Río Gallegos, y a las instalaciones de carga y descarga, de los elementos indispensables para una mayor eficiencia.

Los trabajos a realizar en el ejercicio comprenderán:

Movimiento de tierra:

En desvío de cruces en la línea; vías auxiliares en el Yacimiento; playa de Río Gallegos y defensa del Río Turbio.

Enrieladura:

Víos secundarias en desvíos de cruces en playa del Yacimiento, dique, raqueta,, galpones, usina, auxiliares en playa de Río Gallegos y acceso a vuelca-vagones, asimismo será necesaria la adquisición de rieles y accesorios y fabricación de 100 cambios.

Obras de arte:

Ampliación y reconstrucción de puentes, alcantarillas, terminación muros cabecera, etc., conservación de vías y obras, tracción ,tráfico, movimiento y talleres, todo lo cual demandará una inversión aproximada de .. m$n. 40.235.000.—

Por otra parte se prevé la construcción de viviendas colectivas en la línea para cuadrillas; edificio viviendas y oficinas en la línea: asimismo será necesario realizar perforaciones e instalaciones en Río Gallegos, Bella Vista y Yacimiento, a los efectos de la provisión de agua al ferrocarril.

Será necesario, asimismo, la adquisición e instalaciones de maquinarias, herramientas e instrumental mecánico y eléctrico para talleres, material rodante, adquisición de grúas de auxilio, 8 zorras de vía, 600 ejes, 2.000 llantas y 60 vagones a carboneros, con una inversión aproximada de .. m$n. 40.674.000.—

En consecuencia, el total de la inversión prevista para el Ramal Ferro-Industrial, sería de .... m$n. 80.909.000.—

h) **Trabajos en Río Gallegos**

Construcción de Duques de Alba en la plataforma de aproximación para permitir el atraque de buques y efectuar descargas de materiales, mejoramiento de muelle e instalaciones portuarias existentes:

Inversiones estimadas .... m$n. 10.000.000.—

i) **Buques carboneros**

Para realizar los trabajos de carga y descarga en el muelle de Río Gallegos, será necesario adquirir en el ejercicio 2 chatas de 500 toneladas, sin propulsión.

Asimismo será necesario disponer de 1 remolcador destinado a efectuar tareas en alta mar, con un poder de 1.000 HP.

Se contempla, además, la necesidad de adquirir 2 radares, motores GM 328 - A y GDB 8 y repuestos para los buques Teniente de Navío del Castillo y Río Turbio, equipamiento y reacondicionamiento del Pontón Y 351 para operaciones en Río Gallegos, materiales y reparación de los remolcadores Mero y Mula de Mar.

Se estima la inversión .... m$n 41.100.000.—

j) **Construcciones industriales en Río Gallegos para la comercialización del carbón**

Las obras a realizar en la zona portuaria de Río Gallegos, comprenderán: Ampliación capacidad de transporte de cinta, construcción de 1 galpón y adquisición de equipos de descongelamiento de vuelca-vagones.

Inversión estimada .... m$n. 7.000.000.—

B) PLAN A CORTO ALCANCE

II — Otros Yacimientos

En Mendoza

1.000 metros de laboreos mineros para una recuperación de 10.000 toneladas de asfaltita a extracrse de las minas Los Castaños y Mallín Largo.

Inversión estimada .... m$n. 4.002.000.—

En Neuquén

2.500 metros de laboreos mineros en el norte de la Provincia de Neuquén, incluídos los alrededores de Sierra de Reyes, con una recuperación de asfaltita de 3.600 toneladas.

Inversión estimada .... m$n. 6.051.000.—

III — EXPLORACION EN TODO EL PAIS

a) **Zonas varias**

Se realizarán estudios geológicos generales y de detalle en cuanto a carbón, esquistos bituminosos, alfaltitas y turberas se refiere con topografía, algunos laboreos de mina y perforaciones en: Córdoba, San Luis, Salta, Jujuy, Buenos Aires, Misiones, Santiago del Estero, Tucumán y Chubut.

Los reconocimientos geológicos avanzados en zonas de las provincias mencionadas con posibilidades de existencia de combustibles, se harán sobre una superficie aproximada de 3.000 km2.

Inversión estimada .... m$n. 1.095.000.—

b) **En Mendoza**

Se realizarán estudios geológicos para búsqueda de carbón y asfaltitas en la cordillera frontal de Mendoza y otras zonas del sur de Mendoza y norte de Neuquén, la superficie a cubrir se calcula en 3.000 km2.

Inversión estimada .... m$n. 7.917.000.—

c) **En San Juan**

Reconocimiento geológico preliminar zona Valle del Cura, al oeste de la cordillera Colangui, y relevamiento geológico de la zona referida a formaciones carboníferas, comprendidas entre dicha cordillera, meridiano 69º 15 minutos y paralelos 29 y 30º, superficie a cubrir 2.200 km2.

En Sierra del Gigante al sur de Marayes, superficie 1.000 km2.

Completamiento del relevamiento geológico del Tambería, superficie 400 km2.

Inversión estimada .... m$n. 9.499.000.—

d) **Neuquén**

Exploración geológica carbonífera al oeste de la cordillera del Viento y localización de formaciones de esquistos bituminosos, superficie 1.000 km2.

Inversión estimada .... m$n. 9.442.000.—

e) **Santa Cruz**

Continuación de relevamientos geológicos al este del paralelo 72, superficie a cubrir 2.500 km2.

Inversión estimada .... m$n. 635.000.—

f) **En Tierra del Fuego**

Continuación de estudios carboníferos y de turbera en la zona SE. del territorio, superficie a cubrir 2.000 km2.

Inversión estimada .... m$n. 1.892.000.—

IV — ESTABLECIMIENTO MAZARUCA

Se procederá a la preparación de 100 hectáreas de tierra para la plantación de eucaliptus, cuya madera se destinará a la prepración de postes, rollizos y tablones a utilizarse en laboreos mineros. Asimismo se continuará con los cuidados culturales de los eucaliptos ya plantados.

Inversión estimada .... m$n. 6.037.000.—

V — BUENOS AIRES

a) **Construcciones industriales**

Se terminarán las construcciones de depósito; locales; oficinas; tinglados guarda-camiones; cercos y pavimento en carboneras, con una inversión estimada de .... m$n. 3.000.000.—

b) **Planta pilotos**

Adquisición de elementos, maquinarias y equipos para las investigaciones sobre carbonización, gasificación, etc., de los combustibles sólidos minerales.

Inversión estimada .... m$n. 500.000.—

c) **Investigaciones de laboratorio**

Adquisición de aparatos, instrumentos y equipos necesarios para la investigación petrológica y estudios microscópicos para correlación de mantos carboníferos, esquistos bituminosos y otros combustibles sólidos.

Inversión estimada .... m$n. 1.010.000.—

VI — EXPLOTACION

Simultáneamente con el Plan de Inversiones Patrimoniales desarrollado precedentemente, el programa a realizar en lo que a explotación se refiere, se desarrollará de acuerdo a las siguientes previsiones:

a) **Explotación de carbón**

En base a las condiciones en que se ejecutarán los trabajos, puede fijarse en 300.000 toneladas de carbón bruto la extracción probable del Yacimiento Río Turbio.

En dicha extracción de carbón bruto, se espera obtener 180.000 toneladas de carbón depurado. Del total producido se destinarán 46.000 toneladas para consumo interno y el resto se espera comercializar 54.000 toneladas de carbón grueso y 80.000 toneladas de carbón fino, así distribuído: 29.000 toneladas de carbón grueso a m$n. 830.— la tonelada en Río Gallegos y costas Patagónicas; 25.000 toneladas de carbón grueso a m$n. 1.230.— la tonelada en Buenos Aires y San Nicolás y 80.000 toneladas de carbón fino a m$n. 1.180.— la tonelada en Buenos Aires y San Nicolás, calculándose un reajuste en menos por calorías de: m$n. 39.70 para carbón grueso (25.000 toneladas) y m$n. 38,10 para carbón fino (80.000 toneladas).

El ingreso de las ventas de carbón se calcula en m$n. 145.000.000.—.

b) **Asfalfitas**

La producción de asfalfitas se calcula en 9.900 toneladas a extraerse de la mina San Eduardo (Provincia de Neuquén) y de las minas Los Castaños y Mallín Largo.

El ingreso por la venta de alfalfita se calcula en m$n. 9.000.000.—.

VII — EXPLOTACION FLOTA CARBONERA

Durante el ejercicio se estima que los buques Teniente de Navío del Castillo y Río Turbio, efectuarán 10 viajes redondos cada uno Buenos Aires-Río Gallegos-Buenos Aires-San Nicolás.

Podrán así transportar 50.000 toneladas de carga general; 70.000 toneladas de carbón y 6.000 toneladas de combustibles, sin perjuicio del transporte de pasajeros que se estima en 160 pasajeros de 1ª clase y 450 de 3ª clase.

El recurso que se estima obtener de la explotación de los buques de la empresa será de aproximadamente m$n. 14.000.000.—.

VIII — SERVICIO CARBONERAS

En servicios a particulares, además de atender las necesidades propias de la empresa, se calcula que el producido alcanzará a m$n. 500.000.—.

ITEM I — YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

(EMPRESA DEL ESTADO)

PRESUPUESTO EJERCICIO 1960

TITULO I — RECURSOS

a) **Ordinarios**

	m$n.	m$n.
1) Venta de carbón	145.000.000.—	
2) Venta de asfalfita	9.000.000.—	
3) Explotación instalaciones carboneras	500.000.—	
4) Ingresos varios	6.000.000.—	
5) Recaudaciones flota carbonera	14.000.000.—	
6) Consumo interno de carbón	30.000.000.—	204.500.000.—
Aporte Plan de Inversiones Patrimoniales ...		243.216.761.—
		447.716.761.—

b) **Extraordinarios**

1) Plan de Inversiones Patrimoniales	800.000.000.—	
Gastos por trabajos directos e indirectos que se transfieren a recursos ordinarios ..	243.216.761.—	556.783.239.—
		1.004.500.000.—

TITULO II — GASTOS E INVERSIONES

Rubro I — Gastos

Inciso 1 — Gastos en personal .... 459.804.335.—
(Ver detalle en planilla anexa Nº 1)

Inciso 2 — Otros gastos ....

Apartado a) Adquisiciones para la explotación
Crédito Principal 1
Petróleo, materias primas y demás combustibles y subproductos .... 19.787.400.—

Apartado b) Gastos de explotación y administración.
Crédito Principal 1
1) Traslado y comisiones .... 2.054.000.—
2) Propaganda y publicidad . 1.100.000.—
3) Gastos generales varios .. 46.536.500.—
(Ver detalle en planilla anexa número 2)
4) Otros gastos de explotación y administracion .... 92.316.359.—
(Ver detalle en planilla anexa número 3)
número 11.025/ [illegible]) .... 1.000.000.—
6) Honorarios .... 200.000.—
5) Acción de fomento (Decreto ..... 143.206 859.—

Apartado c) Gastos diversos
Crédito principal
1) Gastos en subsidios, y subvenciones, servicios hospitalarios y/o asistencia social . 11.441.350.—
2) Servicio financiero .... 31.741.023.—
3) Previsiones varias, primas y/o fondos sera seguros .. 5.221.718.— 48.404.091.— 211.398.350.—

Rubro 2 — Inversiones

Apartado a) Adquisiciones e inversiones
Crédito principal
1) **Materiales** .... 23.283.418.—
2) **Jeeps, camionetas y vehículos terrestres, excluídos automóviles** .... 1.000.000.—
3) **Otras adquisiciones e inversiones** .... 18.430.658.— 45.714.076.—

716.916.761.—

(Ver detalle en planilla anexa Nº 4)
Plan de inversiones patrimoniales .... 800.000.000.—
Gastos por trabajos directos e indirectos que se transfieren al Plan de explotación .... 243.216.761.— 556.783.239.—

Total general: Gastos e inversiones .. 1.273.700.000.—

TITULO III — RESULTADO

Déficit		269.200.000.—
Título I — Recursos	1.004.500.000.—	
Título II — Gastos e inversiones	1.273.700.000.—	

Planilla Anexa Nº 1

RUBRO 1 — GASTOS

Inciso 1 — Gastos en personal 459.804.335

Apartado a) Sueldos 58.369.572
Crédito Principal 1 .... 20.005.800
Personal superior
Crédito parcial 1

Presidente	1	20.000	20.000	240.000
Vicepresidente	1	19.500	19.500	234.000
Directores	3	18.500	55.500	666.000
Gerente General ...	1	18.000	18.000	216.000
S. Gerente General	1	17.000	17.000	204.000
Gerentes	5	17.000	85.000	1.020.000
Subgerentes	7	15.000	105.000	1.260.000
A — 22	3	9.300	27.900	334.800
A — 21	8	8.300	66.400	796.8[illegible]0
A — 20	6	7.850	47.100	565.200
A — 19	13	7.450	96.850	1.162 200
A — 18	23	7.150	164.450	1 973 400
A — 17	29	6.850	198.650	2.383.800
A — 16	24	6.550	157.200	1.886 400
A — 15	26	6.350	165.100	1.981 200
A — 14	35	6.150	215.250	2.583.000
A — 13	35	5.950	208.250	2.499.000

Crédito principal 2 .... 22.899.000
Personal administrativo y técnico (410 agentes)
Crédito **principal 3** 6.944.772
Personal flota (113 agentes)
Crédito principal 4 .... 8.520.000
Personal de servicio (192 agentes)

Apartado b) Jornales 140.087.060
Crédito principal 1 .... 140.087.060
Personal obrero (4.239 agentes)

Apartado c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos 217.746.122

Crédito **principal** 1 .... **24.550.266**
Personal superior
Crédito parcial 1
Sueldo anual complementario 2,691.231
Crédito parcial 2
Bonificación eficiencia colectiva 4.239.075
Crédito parcial 3
Bonificación **eficiencia individual** 8.509.100
Crédito parcial 4
Otras retribuciones y/o compensaciones 7.337.700
Crédito parcial 5
Incentivación 3.773.160

Crédito principal 2 .... 29.470.785
Personal administrativo y técnico
Crédito parcial 1
Sueldo anual complementario 2.874.885
Crédito parcial 2
Bonificación eficiencia colectiva 4.499.820
Crédito parcial 3
Bonificación eficiencia individual 4.809.900
Crédito parcial 4
Otras retribuciones y/o compensaciones . 12.206.400
Crédito parcial 5
Incentivación 4.579.800
Crédito parcial 6
Retribución por servicios extraordinarios 499.980

Crédito principal 3 .... 11.944.228
Personal flota
Crédito parcial 1
Sueldo anual complementario 1.222.200
Crédito parcial 2
Otras retribuciones y/o compensaciones 3.675.088
Crédito parcial 3
Incentivación 2.000.400
Crédito parcial 4
Retribución por servicios extraordinarios 5.046.540

Crédito principal 4 .... **8.665.710**
Personal de servicio
Crédito parcial 1
Sueldo anual complementario 1.432.470
Crédito parcial 2
Bonificación eficiencia colectiva 1.616.040
Crédito parcial 3
Bonificación eficiencia individual 2.163.600
Crédito parcial 4
Otras retribuciones y/o compensaciones 1.249.200
Crédito parcial 5
Incentivación 1.704.000
Crédito parcial 6
Retribución por servicios extraordinarios 500.400

Crédito principal 5 .... **143.115.133**
Personal obrero
Crédito parcial 1
Sueldo anual complementario 15.404.872
Crédito parcial 2
Bonificación eficiencia colectiva 13.648.713
Crédito parcial 3
Bonificación eficiencia individual 20.206.992
Crédito parcial 4
Otras retribuciones y/o compensaciones 39.972.728
Crédito parcial 5
Incentivación 28.017.408
Crédito parcial 6
Retribución por servicios extraordinarios y en turno 25.864.420

Apartado d) Aporte patronal **43.601.581**
Crédito principal 1
Personal superior **4.898.713**
Crédito principal 2
Personal administrativo y técnico **5.232.290**
Crédito principal 3
Personal flota **1.967.800**
Crédito principal 4
Personal de servicio **1.992.495**
Crédito principal 5
Personal obrero **29.510.283**

Planilla anexa Nº 2

Crédito principal [illegible] .... **46.536.500.—**
Gastos generales varios.
1) Comestibles y agua **potable buques** .... **4.300.000.—**
2) Servicio de té y café .... **50.000.—**
3) Uniformes y ropas de trabajo .... **4.709.000.—**
4) Elementos de limpieza, servicio de luz, gas, teléfonos, etc. .... **2.773.000.—**
5) Tasas regalías y **cánones mineros, gastos** de aduana y bancarios .... **1.523.500.—**
6) Otros gastos de **la empresa** .... **3.181.000.—**
7) Consumo interno de carbón .... 30.000.000.—

Planilla anexa Nº 3

Crédito principal 4 .... **).316.359.—**
Otros gastos de explotación y administración
1) Gastos de **representación** .... —.—
2) Accidentes del **trabajo e indemnizaciones** ... **412.000.—**
3) **Seguros leyes 13.003 y 14.003** .... **5.000.—**
4) Utiles, **libros e impresiones** .... **2.384.000.—**
5) Alquileres .... **1.000.000.—**
6) **Conservaciones en general** .... **27.454.000.—**
7) Fletes, **acarreos y almacenaje** .... **60.921.359.—**
8) Becas .... **140.000.—**

Planilla anexa Nº 4

Crédito principal 3 .... 18.430.658.—
Otras adquisiciones e inversiones
1) **Moblaje** .... **204.000.—**
2) **Máquinas y herramientas** .... **3.046.500.—**
3) **Aparatos e instrumentos** .... **2.402.000.—**
4) **Repuestos** .... **11.220.000.—**
5) **Bibliotecas y colecciones** .... 180.960.—
6) **Utiles y enseres varios** .... 1.377.198.—

Planilla anexa al artículo 6º

Sector	Financiac.	Anexo	Jurisdic.	Org. Desc.	Inciso	Item
[illegible]	[illegible]	21	—	—	9	546
1	2	3	4	5	6	7

PARTIDAS Principal	PARTIDAS Subprincipal	CATEGORIA Y/O CONCEPTO	PARTIDAS Parcial	PARTIDAS Subparcial cargo y/o función	Cantidad de cargos, jornales u horas de cátedra	Remuneración (Mensual diaria u horaria)	Crédito Anual m$n.
8	9		10	11			
		Déficit de explotación artículo 4º inciso b) de la Ley de Contabilidad.					
		Presupuesto de explotación Ley Nº 13.653 (T. O.) y Decreto Nº 5.883/55.					
29	778	**Para empresas de la jurisdicción de la Secretaría de Energía y Combustibles**	2766				+ 269.200.000
		Total de la partida subprincipal ..					+ 269.200.000
		Total de la partida principal					+ 269.200.000
		Total del item					+ 269.200.000

DECRETOS SINTETIZADOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

15.733—21|12|60. — La Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) dará intervención al representante fiscal que corresponda, con el fin de que inicie acciones judiciales contra la firma Fortune Paper Argentina S. R. L., por incumplimiento de las condiciones del contrato suscripto para la provisión de papel a la Imprenta del Congreso de la Nación.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

SINDICATO DE MUSICOS DE MENDOZA. — **Otórgasele personería gremial.**

RESOL. — Nº 903. — Bs. Aires, 2|12|60.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Sindicato de Músicos de Mendoza", en el Expediente Nº 96.457|59, y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a ejecutantes de instrumentos musicales, instrumentadores, copistas y vocalistas que estén habilitados con los recaudos que las leyes establezcan para el ejercicio legal de la profesión, con zona de actuación en la Provincia de Mendoza; Que desde el 4 de junio de 1937, fecha de su constitución ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 14.455; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Interino), Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial al "Sindicato de Músicos de Mendoza" con domicilio en la calle Rioja Nº 1439 de la ciudad de Mendoza, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a ejecutantes de instrumentos musicales, instrumentadores, copistas y vocalistas que estén habilitados con los recaudos que las leyes establezcan para el ejercicio legal de la profesión, con zona de actuación en la Provincia de Mendoza.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del "Sindicato de Músicos de Mendoza", y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial. fecho; archívese.

Alsogaray.

ESTATUTOS DEL SINDICATO DE MUSICOS DE MENDOZA

CAPITULO I

Artículo 1º — Con arreglo a las conclusiones del Congreso de Músicos realizado los días quince y dieciséis de abril, y treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, en la Ciudad de Rosario, y por voluntad de los asociados pertenecientes a la ex Seccional Mendoza, del Sindicato de Músicos de la República Argentina, expresada en la Asamblea General Extraordinaria del día veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, según consta en acta respectiva, se resuelve adoptar la denominación de Sindicato de Músicos de Mendoza, con domicilio propio en calle Rioja un mil cuatrocientos treinta y nueve de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, cuya entidad agrupará a todos los músicos, ejecutantes musicales y vocalistas que actúen en la Provincia.

CAPITULO II

Constitución y Propósitos

Art. 2º — Las finalidades a que propenderá el Sindicato de Músicos de Mendoza, son:

a) Declarar que el Sindicato de Músicos de Mendoza, es una entidad autónoma.
b) Adherir a Federaciones y Confederaciones cuando así se resuelva por Asamblea General de Asociados.
c) Celebrar acuerdo con entidades afines de la República así como con aquellas a que obligara la acción gremial ad referéndum de las respectivas Asambleas Generales de Asociados.
d) Representar al gremio y a sus componentes colectiva e individualmente ante las autoridades y empresas privadas en las cuestiones gremiales y de trabajo.
e) Vigilar y regular los salarios, horarios de labor y otras condiciones de trabajo, manteniendo y acrecentando las conquistas sociales.
f) Defender solidariamente a sus afiliados, en las situaciones difíciles que pudieran sobrevenirles a consecuencia de su acción gremial.
g) Peticionar ante las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales.
h) Proscribir toda ingerencia de escuelas políticas, filosóficas, religiosas o raciales.
i) Bregar permanentemente por la creación de nuevas fuentes de trabajo y en caso necesario gestionar la legislación correspondiente, así como el perfeccionamiento de las ya existentes.
j) Exigir el cumplimiento de las leyes que aporten nuevas fuentes de trabajo.
k) Efectuar obras y actos de carácter cultural y de perfeccionamiento entre los afiliados, creando un sano espíritu de cordialidad, elevando el sentido de la justicia, solidaridad y bien común.
l) Propender a la creación de cuerpos de asistencia médica integral, instituir subsidios por enfermedad y fallecimiento, servicios mutuales, cooperativas, colonia de vacaciones, campos de deportes, etc.
m) Defender de manera efectiva a los asociados, garantizándoles la más absoluta libertad de trabajo, cuando ésta se vea disminuída por discriminaciones de carácter ideológico, religioso, político o racial.
n) Reglamentar el trabajo en forma efectiva.
o) Será zona de actuación del Sindicato de Músicos de Mendoza, toda la Provincia de Mendoza.

Art. 3º — Queda prohibido a la Institución percibir ayuda económica de cualquier índole, de organizaciones políticas o religiosas, de entidades extranjeras, de empresas patronales o de simples particulares, cuando la razón de la misma resulte contraria al espíritu y letra de este Estatuto.

CAPITULO III

De los Afiliados

Art. 4º — La entidad contará con una sola categoría de afiliados, constituída ésta por los ejecutantes de instrumentos musicales, instrumentadores, copistas y vocalistas que estén habilitados con los recaudos que las leyes establezcan para el ejercicio legal de la profesión.

Art. 5º — El ingreso como afiliado deberá ser solicitado voluntariamente por el aspirante, llenando y firmando la ficha solicitud, la que deberá ser refrendada por dos socios en condiciones estatutarias, siendo éstos responsables de que éste sea capacitado profesionalmente. La solicitud deberá ser expuesta durante diez días en el local a los fines del control de los asociados. Expirado el plazo la solicitud deberá ser aceptada o rechazada por la Comisión Directiva dentro de los quince días subsiguientes y constar su resolución en acta.

Art. 6º — No podrán ser afiliados a esta entidad quienes formen parte de otra, dedicada a la obra gremial de la misma rama, dentro de la zona de influencia de este Sindicato.

Derechos del Afiliado

Art. 7º —:

a) El afiliado que esté al día con el pago de la cuota social y otras contribuciones obligatorias resueltas por Asamblea General de Asociados, gozará de todos los derechos que le acuerda este estatuto y el uso de todos los servicios de la Institución, presentes y futuros de acuerdo a las disposiciones que la regulen. Se entiende por estar al día no adeudar más de tres cuotas vencidas ni adeudar ninguna contribución mencionada más arriba en este inciso.
b) El afiliado podrá elegir y ser elegido de acuerdo a las normas que rigen este estatuto. Podrá examinar los libros y registros del Sindicato sin restricción alguna, tratando siempre de no obstaculizar la normal marcha de la entidad.
c) Todo afiliado podrá en cualquier momento renunciar a su condición de tal, siendo únicamente requisito no adeudar suma alguna por ningún concepto a la fecha que la presente, debiendo ser manifestada por escrito y debidamente firmada.
d) Serán eximidos del pago de la cuota social los afiliados incorporados a las filas del Ejército, Armada Nacional o Aeronáutica en calidad de conscriptos.

Obligaciones del Afiliado

Art. 8º — Son obligaciones del afiliado:

a) Abonar puntualmente sus cuotas sociales y demás obligaciones a que se refiere el inciso a) del artículo séptimo.
b) Conocer, respetar, acatar, cumplir este estatuto y los reglamentos y resoluciones de las asambleas y Comisión Directiva.
c) Aceptar los cargos para los que fueren designados salvo caso de fuerza mayor debidamente justificadas.
d) Participar de todos los actos que organice el Sindicato.
e) Dar cuenta de inmediato a Secretaría y Tesorería de los cambios de domicilio y lugar de trabajo.
f) Respetar la persona y la opinión de otros afiliados.
g) No hacer competencia desleal en el trabajo a sus consocios.
h) Comportarse con todo decoro y dignidad en el desempeño de sus funciones profesionales, como asimismo con toda eficiencia.
i) Deberá comunicar a la Comisión Directiva de toda anomalía que notare, como asimismo, de cualquier acto de hecho o verbal que signifique un sabotaje u obstruccionismo de que el Sindicato fuera objeto por parte de profesionales al margen del mismo o en el ambiente en general.
j) No actuar con músicos no asociados ni sancionados.
k) Renunciar a su carácter de afiliado, en el momento de constituirse en empresario o coempresario.

Deja de ser Afiliado

Art. 9º —:

a) Por renuncia, expulsión, fallecimiento o morosidad.
b) Los afiliados que sean declarados empresarios o coempresarios, ipso facto perderán todos sus derechos como afiliados.
c) Las renuncias de los socios deberán ser individuales de su puño y letra, siendo remitidas a la Comisión Directiva.

Son causas de Expulsión y Separación

Art. 10. —:

a) Violar las disposiciones y resoluciones de los cuerpos directivos y de las asambleas.
b) Ser reincidente en faltas menores.
c) Observar conducta inmoral o adoptar actitudes en el trabajo que perjudique el concepto del gremio.
d) Engañar al Sindicato o a sus afiliados individualmente en beneficio propio.
e) Desacreditar al Sindicato, sus afiliados o incurrir en actos que afecten la disciplina y armonía de la Institución.
f) Violar los Estatutos.

Art. 11. — Las sanciones que podrán aplicarse a los asociados serán:

a) Apercibimiento.
b) Multa.
c) Suspensión.
d) Separación.
e) Expulsión; estas sanciones serán aplicadas por la Comisión Directiva, previo sumario de la subcomisión de Control y Disciplina.

Art. 12. — Los afiliados afectados por medidas disciplinarias podrán solicitar reconsideración por ante una asamblea mediante una presentación por escrito que no podrá ser posterior a quince días de notificado de la sanción debiéndole permitir su acceso a la misma para efectuar su descargo. La asamblea deberá ser convocada a tal efecto dentro de los treinta días de presentado el escrito.

Art. 13. — Todo afiliado expulsado podrá reingresar:

a) Por amnistía general o parcial decretada por asamblea.
b) Por resolución de asamblea de asociados después de un año de su expulsión.
c) Solicitando por escrito su reingreso ante las autoridades del Sindicato con posterioridad a dos años de la sanción.

Art. 14. — El afiliado que deba más de tres cuotas vencidas u otras contribuciones obligatorias a que se hace referencia en el artículo séptimo, inciso a), será separado del Sindicato, previo requerimiento efectuado por Tesorería, pudiendo reingresar abonando la suma adeudada, más un ingreso de cien pesos. En los casos en que el reingresante hubiera desarrollado actividades perjudiciales al Sindicato, la Comisión Directiva se reservará el derecho de admisión.

CAPITULO IV

De la Dirección y Administración

Art. 15. — La Comisión Directiva estará integrada por: un Secretario General, un Secretario Adjunto, un Secretario Administrativo, un Tesorero, un Protesorero, cuatro Vocales titulares y tres Vocales suplentes.

Art. 16. — Para ser miembro de la Comisión Directiva se requiere:

a) Ser mayor de edad, con una antigüedad de la profesión, no menor de tres años.
b) Tener tres años de antigüedad como afiliado de la entidad.
c) No estar incluído en las innabilitaciones establecidas por este Sindicato.
d) Cinco miembros como mínimo de la Comisión Directiva titular, deberán ser argentinos nativos o naturalizados.
e) Los cargos de dirección y administración del Sindicato deberán ser desempeñados en su mayoría por músicos en actividad.

Art. 17. — Los miembros de la Comisión Directiva durarán en sus cargos dos años, pudiendo ser reelegidos.

Art. 18. — La Comisión Directiva se reunirá en sesión ordinaria una vez al mes como mínimo, y extraordinariamente cada vez que lo disponga el Secretario General o lo solicite la mitad más uno de los miembros del cuerpo.

Art. 19. — En caso de ausencia a las reuniones, destitución, renuncia o fallecimiento de cualquiera de sus miembros serán reemplazados automáticamente por el vocal que corresponda.

Art. 20. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Directiva y el Secretariado:

a) Ejercer ampliamente la dirección, administración y representación del Sindicato, cumpliendo y haciendo cumplir este estatuto.
b) Nombrar subcomisiones auxiliares y transitorias, para el mejor desempeño y organización del Sindicato.
c) Crear entidades auxiliares con fines culturales, sociales y de acercamiento, dirigiendo y reglamentando adecuadamente su funcionamiento.
d) Administrar con amplitud y criterio el patrimonio social, adquiriendo toda clase de bienes con las limitaciones que más abajo se estipulan. Efectuar compras, locaciones, y todo acto que no comprometa el acervo moral y material del Sindicato.
e) Nombrar, suspender o excluir a los empleados de la Institución.
f) Autorizar gastos y pagos de acuerdo al presupuesto hecho en base al cálculo de recursos.
g) Adoptar con carácter de emergencia las medidas que sin discrepar con los propósitos y fines de la Institución, ni la letra y espíritu de este Estatuto, no hayan sido previstas en el mismo y sean necesarias para el mejor desenvolvimiento de la entidad.
h) Llevar ante la justicia a las personas que de cualquier forma hubieran cometido malversación o defraudación, así como cualquier otro delito que afecte a la Institución.
i) Convocar a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria, estableciendo en el Orden del Día los puntos a tratarse, teniendo en cuenta los siguientes: Primero: La Presidencia de la asamblea será ejercida por el Secretario General o autoridad que por sustitución del mismo haga sus veces, salvo la situación prevista por el artículo vigésimo noveno. Segundo: Lectura del acta anterior. Tercero: Memoria y balance general. Cuarto: Detalle claro y preciso de otros puntos que se consideren necesarios. Quinto: Designación de los asambleístas para firmar el acta.
j) Convocar a Asamblea Extraordinaria cuando así lo resuelva, o lo soliciten el diez por ciento de los afiliados, o la Comisión Revisora de Cuentas. La petición deberá fijar en forma clara y precisa los puntos de la Orden del Día.
k) Postergar hasta treinta días las Asambleas Ordinarias, cuando exista fundamento par ello con cargo de informar a la misma.
l) Deliberar y resolver, con arreglo a este Estatuto, los pedidos de reconsideración y apelación interpuestos por medidas disciplinarias que se adopten.
ll) Designar un miembro de la misma para desempeñar las funciones de asesor gremial ante autoridad competente y removerlo del cargo cuando lo considere conveniente a los intereses que se confía.
m) Asignar un fondo para gastos menores.

Art. 21. — La Comisión Directiva ejercerá la más amplia administración de todos los bienes sociales y necesitará la autorización de la Asamblea para adquirir inmuebles, gravarlos, enajenarlos, como así también para solicitar préstamos.

Art. 22. — El patrimonio del Sindicato de Músicos de Mendoza, estará constituído:

a) Por las cuotas sociales a cargo de los asociados;
b) Por las cuotas de ingreso o importes provenientes de gastos administrativos de expedición de carnets sociales y profesionales;
c) Por los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Sindicato y sus rentas;
d) Por las donaciones y legados;
e) Por los aportes autorizados por leyes y decretos reglamentarios;
f) Por las multas y otros recursos ocasionales o eventuales.

Art. 23. — El Sindicato llevará contabilidad en forma prolija, clara y ordenada utilizando para ellos los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o autoridad que haga sus veces.

Art. 24. — El ejercicio económico-financiero es anual, iniciándose el primero de enero de cada año, confeccionándose para cada ejercicio la correspondiente memoria, inventario y balance general, acompañándose con los cuadros demostrativos de pérdidas y ganancias, movimiento de fondos y de socios, los cuales deberán ser publicados en la pizarra del Sindicato con quince días de anticipación a la Asamblea Anual. — Será todo sometido a la Asamblea para su aprobación o rechazo, debiendo remitir copia debidamente autenticada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o autoridad que haga sus veces

Art. 25. — La cuota social será fijada por Asamblea de Asociados siendo sólo modificada por otra Asamblea similar.

Art. 26. — La Comisión Directiva tendrá quórum en sesión ordinaria y extraordinaria, en primera convocatoria, con la mitad más uno de sus miembros, incluyéndose al Secretario General. — Las resoluciones serán tomadas por simple mayoría. El miembro que presida la reunión de la Comisión Directiva dirige el debate y sólo podrá votar en caso de empate luego de haberse verificado la votación, siendo su voto decisivo.

Art. 27. — Cuando la Comisión Directiva no pueda sesionar, en virtud de no tener quórum, por tres reuniones consecutivas, dentro de los treinta días convocará a Asamblea Extraordinaria a efectos de tratar el problema, sancionar a los remisos o integrar la Comisión Directiva.

Art. 28. — En caso de renuncia de miembros de la Comisión Directiva que dará a éste sin quórum, los renunciantes no podrán hacer abandono de sus cargos hasta tanto se convoque a Asamblea Extraordinaria, tal como lo prescribe el artículo anterior y ésta se expida. En caso de abandono además de las responsabilidades pertinentes, serán expulsados de la institución.

Art. 29. — El mandato de la Comisión Directiva en forma total o parcial, puede ser revocado por el voto de una Asamblea Extraordinaria convocada al efecto. En caso de destitución, la Asamblea designará una junta provisoria de cinco miembros, que deberá hacerse cargo de la Institución y convocar a elecciones dentro de los sesenta días.

Art. 30. — La Comisión Directiva estará obligada a remitir indefectiblemente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o a las autoridades que hagan sus veces, las siguientes informaciones:

a) Copia autenticada de la memoria y balance general, inventario, cuadros demostrativos de pérdidas y ganancias y movimiento de afiliados;
b) Notificar todo cambio o modificación de la Comisión Directiva o de cualquier otra autoridad electiva del Sindicato;
c) Copia de la convocatoria a Asamblea Ordinaria;
d) Copia de la convocatoria de las Asambleas Extraordinarias;
e) Nómina de los miembros electos en casos de elecciones;
f) Toda otra información que se le requiera.

Art. 31. — Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser suspendidos de sus cargos, por faltas notorias que afecten al Sindicato, o por los actos que comprometan la disciplina y buena armonía de la Comisión Directiva. — La suspensión deberá resolverse en sesión especial en la que se invitará a retirarse al miembro discutido y de la resolución que se tome deberá notificársele la próxima reunión. En ésta alegará sobre los hechos que haga por su descargo, de lo que se dará cuenta en la primera Asamblea, la que resolverá en definitiva. Los miembros de la Comisión Directiva que faltaren a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas, sin causa justificada, serán considerados dimitentes.

CAPITULO V
Deberes y atribuciones de la Comisión Directiva

Art. 32. — Del Secretariado General:

a) Será el representante legal del Sindicato en todos los actos jurídicos, gremiales, sociales, oficiales, etc.;
b) Firmar la correspondencia oficial conjuntamente con el Secretario que corresponda;
c) Informar de todo acto o gestión a la Comisión Directiva;
d) Autorizar los gastos aprobados por la Comisión Directiva;
e) Firmar las actas y resoluciones de la Comisión Directiva correspondientes a las reuniones que asista;
f) Firmar conjuntamente con el Tesorero o el Secretario Administrativo los cheques para el retiro de fondos y todas las operaciones inherentes al Sindicato, como así también la memoria, balance, inventario, estado de inversiones, etc.;
g) Nombrar, suspender o destituir con acuerdo de la Comisión Directiva, los empleados y las Subcomisiones que juzguen necesarias;
h) Vigilar la buena marcha de la Institución, y el fiel cumplimiento de los Estatutos, reglamentos, acuerdos y resoluciones de Asamblea y Comisión Directiva;
i) Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Directiva, dirigiendo el debate en forma parlamentaria;
j) Resolver por sí, en los casos de real urgencia aceptando las medidas que crea conveniente, con la obligación de dar cuenta en la primera reunión que celebre la Comisión Directiva para que ésta se pronuncie al respecto;
k) Otorgar poder a terceros para actuar en actos gremiales y jurídicos;
l) El Secretario General como representante legal del Sindicato deberá ser argentino nativo o naturalizado.

Art. 33. — Del Secretario Adjunto: Reemplazar al Secretario General en caso de ausencia u otro impedimento, siendo su colaborador natural; redactar las actas correspondientes a las sesiones del Secretariado y la Comisión Directiva de Asambleas.

Art. 34. — Del Secretario Administrativo:

a) Tener a su cargo la correspondencia general y toda cuestión de carácter administrativo o que no corresponda específicamente a otra Secretaría;
b) Firmar conjuntamente con el Secretario General o el Tesorero los cheques, memoria, balance, inventario y estado económico y financiero del Sindicato.

Art. 35. — Del Tesorero:

a) Percibir las cuotas mensuales, vigilar las cobranzas y toda suma de dinero que ingrese a la Institución, siendo personalmente responsable de ello;
b) Disponer el depósito bancario y de todos los ingresos sin excepción;
c) Efectuar el pago de los gastos autorizados por la Comisión Directiva, firmando los cheques y demás documentos conjuntamente con el Secretario General o Secretario Administrativo;
d) Llevar los libros de contabilidad y control exigidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o autoridad que haga sus veces;
e) Manejar bajo su responsabilidad los fondos de Caja Chica, reponiendo periódicamente el total gastado, debiendo dar preferencia al pago con cheques.
f) Firmar los recibos;
g) Confeccionar los balances o inventarios anuales y cuentas de ganancias y pérdidas.

Art. 36. — Del Protesorero: Cooperar con el Tesorero y con el Secretario Administrativo en las distintas tareas a su cargo, sustituyendo a cualquiera de ellos en caso de renuncia o ausencia;

b) Proyectar y organizar todo lo referente a Asistencia Social.

Art. 37. — De los vocales titulares:

a) Concurrir a todas las reuniones de la Comisión Directiva tomando parte en todas sus deliberaciones;
b) Formar parte de las Subcomisiones en que se los nombre;
c) Colaborar ampliamente con el Secretariado;
d) Aceptar la Secretaría que en reemplazo del titular le asigne la Comisión Directiva por el tiempo que le faltare a aquél para concluir su mandato.

Art. 38. — De los vocales suplentes:

a) Reemplazar a los titulares por su orden de colocación, en los casos en que éstos pasen a ocupar otros puestos;
b) Integrar las Subcomisiones en que se los designen.

CAPITULO VI
De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 39. — Es el órgano de revisión contable del Sindicato. Estará integrada por tres miembros titulares y dos suplentes.

Art. 40. — Para ser revisor de cuentas deberá reunir las mismas condiciones que para ser miembro de la Comisión Directiva.

Art. 41. — La Comisión Revisora de Cuentas será elegida en igual forma que la Comisión Directiva, durando dos años en sus mandatos, pudiendo ser reelegidos.

Art. 42. — Deberes y atribuciones:

a) Revisar una vez por mes, como mínimo el movimiento de Caja de la Institución como asimismo toda cuenta especial o crédito, cualquiera sea su origen;
b) En caso de verificar alguna anormalidad, solicitará por nota su remedio a la Comisión Directiva, la que está obligada a contestar por igual medio dentro de los cinco días, detallando las medidas adoptadas para subsanar la anormalidad;
c) De no ser satisfactoria la medida adoptada por la Comisión Directiva, la Comisión Revisora de Cuentas, solicitará al Secretario General o quien haga sus veces, convoque a reunión a la Comisión Directiva, con la asistencia de los recurrentes en un plazo no mayor de tres días, oportunidad en que se informará "in voce", sobre la cuestión planteada. Se deberá labrar un acta con lo que dicha reunión se exprese, cuya copia autenticada se entregará a la Comisión Revisora de Cuentas;
d) No resultando una solución satisfactoria de dicha reunión, la Comisión Revisora de Cuentas, está facultada para solicitar a la Comisión Directiva a convocar en un plazo no mayor de treinta días a Asamblea General Extraordinaria, para dilucidar el problema, dejando expresamente aclarado en el Orden del Día, la cuestión que motiva la Convocatoria;
e) De no acceder la Comisión Directiva, a solicitud de convocar a Asamblea Extraordinaria, la Comisión Revisora de Cuentas queda facultada para recurrir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o autoridades que hagan sus veces por medio de su organismo de aplicación;
f) Todos los balances, inventarios, cuadros demostrativos de pérdidas y ganancias, deberán llevar necesariamente, para considerarlos saneados, el visto bueno de la Comisión Revisora de Cuentas;
g) La Comisión Revisora de Cuentas queda facultada conjunta o individualmente sus integrantes, para el mejor desempeño de sus funciones a solicitar la colaboración de otros afiliados, como asimismo de profesionales ajenos al gremio, siendo ella la única responsable de la aprobación o desaprobación de una cuenta.

Art. 43. — La labor de la Comisión Revisora de Cuentas, debe realizarse cuidando de no entorpecer el regular desenvolvimiento de la Administración de la entidad.

CAPITULO VII
De las Asambleas Generales

Art. 44. — Las Asambleas Ordinarias se celebrarán anualmente en el mes de enero y las Extraordinarias cuando la Comisión Directiva lo considere necesario o lo soliciten el diez por ciento de los asociados o la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 45. — La Convocatoria a Asamblea se efectuará con un mínimo de anticipación de diez días a la fecha fijada (salvo caso de verdadera urgencia), debiendo comunicarse a todos los afiliados individualmente y por correspondencia (en este caso siempre que tenga correctamente registrado su domicilio), lugar, día y hora, como asimismo el Orden del Día a considerar.

Art. 46. — La Asamblea deliberará y resolverá sobre los asuntos establecidos en el Orden del Día y ningún socio podrá considerar puntos que no estén especificados en el mismo, o de acuerdo a la reglamentación de asuntos varios según el artículo veinte, inc. j) de este Estatuto. — El Orden del Día será el que confeccione la Comisión Directiva o soliciten en caso de Asamblea Extraordinaria la Comisión Revisora de Cuentas o los asociados de acuerdo al artículo cuadragésimo cuarto.

Art. 47. — El quórum de las Asambleas ordinarias serán en primera convocatoria con la presencia de cincuenta asociados como mínimo, luego de una hora de espera con la presencia de diez asociados como mínimo, sin contar a los miembros titulares de la Comisión Directiva. De no reunir ese número, se citará para nueva fecha después de la fijada en un principio, teniendo en cuenta las características de la profesión.

Art. 48. — La asistencia de los asociados a las Asambleas se documentará con la firma de los mismos en los libros habilitados a tal fin.

Art. 49. — Las resoluciones de las Asambleas serán decisivas y sus votos, siempre que no sean contrarios a estos Estatutos.

Art. 50. — En las Asambleas los acuerdos y resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos. En caso de empate, el voto del Presidente decide. Las votaciones se harán por signos, procediéndose sólo por voto secreto cuando lo soliciten por simple mayoría los asambleístas.

Art. 51. — La Presidencia no permitirá en las Asambleas las discusiones extrañas al Orden del Día y susceptibles de alterar la armonía y el respeto que los afiliados se deben. De las Asambleas sólo participarán los socios en condiciones estatutarias.

Art. 52. — Cada socio asambleísta podrá hacer uso de la palabra hasta dos veces en un mismo asunto. El autor de la moción en debate hasta tres veces, salvo el caso en que la Asamblea declare el debate libre.

Art. 53. — La palabra será concedida por el Presidente atendiendo el orden en que es solicitada dándose preferencia a aquellos que no hayan hecho uso de la misma.

Art. 54. — Los miembros de la Comisión Directiva y los Revisores de Cuentas no podrán votar en la aprobación de la memoria, balance o inventario, ni en cuestiones referentes a su responsabilidad.

Art. 55. — Las Asambleas serán presididas por el Secretario General, excepto en los casos contemplados por el artículo vigésimo noveno de estos Estatutos.

Art. 56. — El Presidente abrirá la sesión dirigiendo el debate en forma parlamentaria y levantará la Asamblea una vez finalizado el tratamiento del Orden del Día y/o el pase a cuarto intermedio cuando lo solicite la mayoría de los Asambleístas.

Art. 57. — Todo socio que haciendo uso de la palabra en forma autorizada por la Presidencia formule proposición de viva voz sobre cuestiones en debate, será tomado como moción.

Art. 58. — Cuando alguna cuestión está sometida ya a consideración de la Asamblea, mientras no se tome resolución, no podrá tomarse en consideración otra, excepto las mociones relativas a las mociones de orden y previas.

Art. 59. — Son mociones de orden:

a) Las que se susciten respecto a los derechos y privilegios de las Asambleas;
b) Que se levante la sesión;
c) Que se pase a cuarto intermedio;
d) Que se declare libre el debate;
e) Que se cierre el debate (con o sin lista de oradores);
f) Que se pase al Orden del Día.

Art. 60. — Son mociones previas:

a) Que se aplace la consideración de un asunto;
b) Qué se declare que no hay lugar a deliberar;
c) Que se altere el Orden del Día.

Art. 61. — Las mociones de Orden y Previas serán puestas inmediatamente a votación, sin discusión y aprobadas o rechazadas por simple mayoría, pudiendo repetir en la misma sesión, sin que ello importe reconsideración.

Art. 62. — La Asamblea no podrá decretar la disolución del Sindicato mientras existan quince afiliados dispuestos a sostenerlo. De hacerse efectiva la disolución, la Asamblea designará cinco miembros para que conjuntamente con la Comisión Directiva, procedan a transferir los bienes del Sindicato a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza.

CAPITULO VIII
De las Elecciones en el Sindicato

Art. 63. — Tendrán derecho a voto todos los afiliados en condiciones estatutarias con más de tres meses de antigüedad.

Art. 64. — Las elecciones deberán llevarse a cabo por lo menos con quince días de anticipación a la finalización de mandato. — El padrón electoral deberá confeccionarse y exhibirse con una anterioridad de treinta días al acto electoral, a fin de que los afiliados puedan hacer las reclamaciones necesarias.

Art. 65. — Los afiliados podrán presentar para las elecciones cuantas listas deseen, siempre que las mismas tengan el aval de veinticuatro socios con derecho a voto.

Art. 66. — El plazo para la presentación de listas, fenecerá diez días antes del fijado para votar.

Art. 67. — La elección será por voto secreto y las listas estarán integradas por tantos candidatos como el número de cargos indicados en el artículo décimo quinto. — El Secretario General será el que encabece la lista más votada. — Los otros electos se distribuirán dividiendo el total del número de votos que ha obtenido cada lista completa por uno hasta once, obteniéndose los cocientes parciales, que se colocarán en orden decreciente, siendo el último de éstos el divisor común o cifra repartidora. Cada lista colocará en la Comisión Directiva tantos miembros cuántas veces el divisor común contenido esté en el total de ella. Los electos se distribuirán los cargos por votación secreta en la primera reunión.

Art. 68. — La Junta Electoral será designada en Asamblea y estará compuesta por tres miembros que no podrán pertenecer a la Comisión Directiva ni tampoco figurar en las listas de candidatos debiendo poner en sus cargos conjuntamente con la Comisión Directiva saliente, a los electos dentro de los diez días subsiguientes a la elección.

CAPITULO IX
Huelgas y Conflictos

Art. 69. — La huelga sólo será decretada por la Asamblea una vez que hayan fracasado todos los medios persuasivos y legales para solucionar cualquier conflicto y previa notificación a las autoridades pertinentes.

Art. 70. — La Comisión Directiva podrá declarar en conflicto cualquier local o empresa cuando así lo exija la defensa de los compañeros afectados.

CAPITULO X
Reforma de Estatutos

Art. 71. — Para modificar o derogar cualquier articulado del presente Estatuto, debe lograrse el quórum en Asamblea, de las dos terceras partes de los afiliados de la Entidad y cualquier resolución sólo será válida por mayoría de las dos terceras partes de los presentes. No lográndose quórum en la primera se convocará a la segunda Asamblea dentro de los treinta días, la cual se realizará con el número de presentes, exigiéndose, no obstante, la mayoría de las dos terceras partes para dar validez a cualquier decisión que adoptaren.

Art. 72. — Cualquier caso no previsto en los presentes Estatutos, será resuelto por la Comisión Directiva y en última instancia y en definitiva por la Asamblea General de Asociados.

BALANCES

PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO

CUADRO DEMOSTRATIVO DE ENTRADAS Y SALIDAS

Correspondientes a los meses de octubre de 1958, a julio de 1960

DEBE		$
Saldo anterior		9.931.35
Aporte del tercio de los viáticos de los concejales		534.635.81
Contribuciones al fondo electoral		58.324.—
Cotizaciones voluntarias de los Centros		36.360.—
Comisión de fiestas		22.351.70
Recupero de gastos de propaganda:	$	
Sobres	11.800.—	
Carteles	250.—	12.050.—
Beneficio actos públicos		5.411.75
Colaboraciones pago página de "Afirmación Congreso Gremial año 1959".		
Federación Socialista Bonaerense	3.500.—	
Comité Ejecutivo	3.000.—	6.500.—
Venta de libros de la E. Gremial		3.255.—
Donaciones		2.750.—
Cobranza de préstamos efectuados:		
Centro Sección 5ª	3.000.—	
Centro Sección 6ª	1.500.—	4.500.—
Venta informe F. S. C, año 1958		140.—
Intereses Caja de Ahorros Banco Galicia		780.37
		696 989.98

HABER		$
Sueldo y viáticos personal administrativo		90.183.30
Gastos de propaganda		258.972.—
Gastos generales		44.239.35
Compra de muebles y útiles		13.103.—
Donación al Comité Ejecutivo		10.000.—
Contribución gastos delegado al Congreso Social Demócrata Italiano		10.000.—
Contribución a los gastos de la Comisión Elec. Nacional		20.000.—
Préstamos efectuados:	$	
Comité Ejecutivo	60.000.—	
Centro Sección 2ª	15.000.—	
Centro Sección 5ª	6.000.—	
Centro Sección 15ª	3.000.—	
Centro Sección 6ª	1.500.—	
Centro Sección 1ª, Villa Lugano	1.300.—	86.800.—
Condonación parcial deuda Centro S. 6ª		1.000.-
Reajuste viáticos concejales		705.65
Total de egresos		535.003.30
Saldo:		
Banco Galicia, Caja de Ahorros	55.398.—	
Fondo de reserva (Coop. H. Obrero)	49.675.53	
Banco Galicia, cuenta corriente	33.432.25	
Efectivo	23.481.13	161.986.68
		696.989.98

(Fdo.): Vicente Lamesa, revisor de cuentas. — Alfredo Fidanza, tesorero. — Antonio Cartaña, revisor de cuentas. — José E. Pfleger, apoderado. — Hay un sello que dice: Partido Socialista Democrático, Junta Ejecutiva, Capital Federal.

Lo transcripto es copia fiel de su original corriente a fojas 62 del expediente caratulado: "Partido Socialista Democrático, C. Federal s/personería, número 53, letra "P", año 1960, y lo expido por mandato de S. S. y para ser presentado ante el Boletín Oficial, hoy nueve de diciemrbe de 1960. — Cecilio Pastor Dupuy, secretario electoral.

e.10|1-Nº 1.452-v.12|1|61

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

LLAMADO A CONCURSO

1º. — Llámase a concurso de antecedentes para la provisión de los cargos que se indican a continuación:

Clase	Grupo	FUNCION	Repartición	Sueldo Básico m$n.
B	II	Asesor Administrativo	Secretaría General	7.000
B	IV	Asesor Administrativo	Dirección General de Inversiones y Radicación de Capitales	5.800

El presente concurso cuya apertura se efectuará el 24 de enero de 1961, queda circunscripto a los agentes del Ministerio de Economía que revistan en las Clases "B" y "D" (Grupos I y II) y a sus fines se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el punto 32º inciso II) de las normas complementarias del Escalafón General aprobado por Decreto Nº 9.530/58, dadas por Decreto número 11.941/59.

2º. — Llámase a concurso de oposición para la provisión de los cargos que a continuación se mencionan, pertenecientes a la Dirección General de Despacho:

Clase	Grupo	FUNCION	Sueldo Básico m$n.
D	I	Taquidactilógrafo	5.200.—
D	II	Auxiliar de Despacho	4.700.—
D	III	Revisor de Decretos	4.400.—

Estos concursos cuya apertura se efectuará el día 24 de enero de 1961, quedan circunscriptos a los agentes del Ministerio de Economía que revistan en las Clases "D", "E" y "F" (que reúnan las condiciones necesarias para el ingreso a aquellas clases, a saber: Clase "D" Personal Técnico, Especializado y Administrativo, a) Tener aprobado 6º grado de enseñanza primaria o poseer título habilitante cuando en este último caso, el cargo a proveer así lo requiera; b) Ser mayor de diez y ocho (18) años de edad. Si ingresara como cadete administrativo deberá tener más de catorce (14) años y menos de diez y ocho (18) años de edad; c) Ser el mejor calificado en el concurso respectivo y a sus fines, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento de normas, condiciones y temas de concurso aprobado por Resolución Nº 153/60, con arreglo a lo determinado en el Punto 32º, incisos III) y IV), de las normas complementarias del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobadas por Decreto número 11.941/59.

Efectuada la apertura del concurso de oposisión, durante los días 24, 25 y 26 de enero de 1961 se colocará en todas las carteleras del edificio de este Ministerio, la nómina de los cursantes y la fecha y hora en que se procederá a tomar las pruebas teóricas y prácticas correspondientes. De tal modo se dará por notificado al personal que resida en la Capital Federal y Gran Buenos Aires. Los agentes domiciliados fuera de este radio, serán notificados de aquellas circunstancias por carta certificada.

Déjase establecido que el personal deberá concurrir a dichas pruebas, munido de documentos de identidad.

Las solicitudes para intervenir en los concursos referidos en los puntos 1º y 2º, serán recibidas hasta el día 24 de enero de 1961 por la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, Hipólito Yrigoyen 250, Oficina 227, debiendo presentarse las mismas en los formularios que proveerá la División Personal (Oficina 501), de dicha repartición, dependencia en la cual podrán dirigirse los interesados, para mayor información.

e.10|1-Nº 1.479-v.25|1|61.

LLAMADO A CONCURSO

1º. — Llámase a concurso de antecedentes para la provisión del cargo que se indica a continuación, en la Dirección General de Administración:

Clase	Grupo	FUNCION	Sueldo Básico m$n.
B	III	Jefe de Sección	6.500.—

El presente concurso, cuya apertura se efectuará el día 27 de enero de 1961, queda circunscripto a los agentes del Ministerio de Economía que revistan en las Clases "B" y "D" (Grupos I y II) y a sus fines, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el Punto 32º, inciso II), de las normas complementarias del Escalafón aprobado por Decreto Nº 9.530/58, dadas por Decreto Nº 11.941/59 y 14.843/60.

Efectuada la apertura del concurso de antecedentes, durante los días 27, 30 y 31 de enero de 1961, se colocará en todas las carteleras del edificio de este Ministerio, la nómina de los concursantes.

Las solicitudes para intervenir en el referido concurso, serán recibidas hasta el día 26 de enero de 1961, por la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, Hipólito Yrigoyen 250, Oficina Nº 227, debiendo presentarse la misma en los formularios que proveerá la División Personal (Oficina Nº 501) de dicha Dirección General, dependencia en la cual podrán dirigirse los interesados para mayor información.

e.10|1-Nº 1.480-v.25|1|61

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Junta Nacional del Algodón

Llámase a concurso interno de antecedentes u oposición, según corresponda, para la provisión de diversos cargos vacantes, existentes en la Junta Nacional del Algodón.

La aprobación definitiva del mismo estará sujeta a las normas complementarias del punto 30º del Decreto número 9.530/58, aprobadas por el Decreto número 11.945/59.

Las solicitudes para intervenir en el concurso se recibirán hasta el día 25 de enero de 1961, en la sede de la Junta Nacional del Algodón, Avenida 25 de Mayo 1200, Resistencia (Chaco) en Juncal 866, Capital Federal, donde pueden ser retirados los formularios en que deben ser presentadas, así como el pliego de especificaciones, efectuándose la apertura del concurso el 26 de enero de 1961, a las 16 horas, simultáneamente en los lugares indicados.

e.3|1-Nº L-1.313-v.20|1|61

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 487.032 de 1960

ASUNTO: Cetoxenol, 3-20 diceto 11 - 17 dihidroxi 5.66 pregnene (3 - 20 dietilenocetal), para la fabricación de hormonas.

RESOLUCION Nº 1.208 (D. T.)

Buenos Aires, 14 noviembre 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Laboratorios Bioquímico Farmacéuticos Lutetia, S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado Cetoxenol, 3 - 20 diceto 17 dihidroxi 5 - 6 pregnene (3-20 dietilenocetal), producto intermedio para la fabricación de hormonas utilizado en la elaboración de especialidades medicinales; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 por ciento, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4.280; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 4.280.

Mario R. Pallás.

e.11|1-Nº 1.463-v.11|1|61

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

VENTA EN REMATE PUBLICO

Art. de: Ferretería, bulonería, remaches, pincelería, navales, ...artería, uniformes, etc.

Fechas de la subasta: 23, 24, 25 y 26 de enero de 1961 a las 16 horas.

Subasta, informes y pliegos: En la D. G. S. E., Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

Lugar de exhibición: D. N. de C. P. y V. Navegables, Almacén ... Demarchi, Benito Correa 1600, Capital, de 8 a 11 y 12 a 14 horas.

Período de publicación 10 días a partir del 3 de enero de 1961. — Debe facturarse a: Dirección General de Suministros del Estado, H. Yrigoyen 1236, Capital Federal.

e.3|1-Nº L-1.301-v. ...1|61

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 4|60. (2º llam.)

Expte. Nº 60.160|959

Llámase a licitación pública para el día 1º del mes de febrero de 1961, a las 14 horas, para la adquisición de 11 acoplados para una carga útil de 15 a 18 toneladas para ser remolcados por camiones Ford F. 900-mod. 1957, chassis construídos en hierro U.P.N. Nº 18.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón número 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.11|1-Nº L-1.517-v.21|1|61

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para otorgar la concesión para la explotación de publicidad comercial exclusiva en los extractos oficiales de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

(Expediente Nº 377.844|60). La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de enero de 1961 a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.11|1-Nº L-1.508-v.13|1 61

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 1|61

Llámase a Licitación Pública Nº 1|61, a realizarse el 11 de abril de 1961 a

las 12 horas, para la provisión y montaje de la Línea de Transmisión de 132 kv. entre Central Hidroeléctrica "Ing. Benjamín Reolín" y "Río Cuarto" (Provincia de Córdoba), con presupuesto oficial de ciento treinta y cinco millones de pesos moneda nacional m$n. 135.000.000.—).

La apertura de las propuestas se realizará en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, Capital Federal.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 500.— podrá consultarse y adquirirse en la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle Nº 1527, 1º piso al fondo, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.11|1-Nº L.1.509-v.21|1|61

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 4.340: Venta de equipos moto-ventiladores para aire. Apertura el 10|2|61 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.

e.11|1-Nº L. 1.510-v.21|1|61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
División Licitaciones
LICITACION PUBLICA Nº 19

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 11|1|61, para resolver la adquisición de instrumental de física con destino a diversos Establecimientos Educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expidirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento de Compras (División Licitaciones) calle Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de enero de 1961, a las 16 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, enero 2 de 1961.

e.11|1-Nº L-1.505-v.13|1|61

LICITACION PUBLICA Nº 20

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del día 11|1|61, para resolver la contratación de servicio de alimentación durante el período lectivo 1961 en el Instituto Experimental del Magisterio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento de Compras (División Licitaciones) calle Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de febrero de 1961, a las 16 horas en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, enero 2 de 1961.

e. 11|1-Nº L.1.506-v.21|1|61

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. T-C96|60 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 21, (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 18 de enero, año 1961 a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de un acoplado completo con neumáticos para arrastre por tractor, con destino a la Colonia Penal de Rawson, Chubut.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días aborables de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

El Director de Administración.

e.11|1-Nº L.1.507-v.13|1|61

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A"

Carlos Florito 950 — Avellaneda
T. E. 208 - 1969

Llámase a licitación pública número 4|61 para el día 2 de febrero de 1961, a las 11 horas por la provisión de 30 toneladas de plomo en lingotes.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Suministro y Compras), previo pago en Tesorería del importe de cinco pesos moneda nacional (m$n. 5.—), valor de la respectiva documentación.

e.11|1-Nº L. 1.511-v.21|1|61

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Dirección de Administración

Llámase a licitación pública Nº 13 — expediente letra D— 30.116 c|v|960 para el día 31 de enero de 1960 a las 10.30 horas. Apertura en la División Practicaje —Paseo Colón 533— 7º piso, Capital Federal, para la adquisición de un camión nuevo propulsado con motor diesel de 40 HP. aproximadamente, capaz de transportar hasta 1 1|2 tonelada. Pliegos y condiciones en la Sección Contaduría de la División Practicaje —Paseo Colón 533— 7º piso, en días hábiles, de 7.— a 14.— horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.11|1-Nº L. 1.512-v.21|1|61

Expediente D-30 361 c.v|60

Llámase a licitación pública número 12, para el día 20 de enero de 1961, a las 10 horas. Apertura en la Dirección de Administración.

Para contratar la provisión de: (15) quince Flash electrónico tipo "Matador II" o similar.

Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso. Consultar de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e. 11|1-Nº L. 1.513-v.13|1|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a licitación pública número 3.478 hasta el día 18 de enero de 1961 a las 15 horas.

Provisión de cadena oruga a eslabones, para grúa Trackson, modelo C. T. 9.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables —Dirección de Suministros— Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15.— m|n.

e.11|1-Nº L. 1.514-v.13|1|61

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Boletas recibos en formularios continuos especiales para la impresión off-set — Expediente: 35.897|60. — 3|2|1961 a las 15. Charcas 1840.

e.11|1-Nº L. 1.515-v.21|1|61

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Llámase a licitación pública número 27 hasta el día 16 de febrero de 1961 a las 15 horas, para la provisión de papel comercial amarillo oro, tinta blanco plata, transparente y negro, aceite de lino crudo y cocido, juegos de estéreos.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares serán entregadas en la División Suministros de esta Caja, Piedras 371, piso 1º, Capital, de 14 a 17 horas. — El Presidente.

e.11|1-Nº L. 1.516-v.21|1|61

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 83.573|60

Llámase a licitación pública Nº 57|61, para el día 18 del mes de enero de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Acolchado p|máquina japonesa; alambre de bronce fosforoso; correas V .A. y V. B.: lonas; manómetros p|presión de agua; válvulas; azul para ropa; detergente líquido; hipoclorito de sodio, etc. — Buenos Aires, 11 de enero de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.11|1-Nº L. 1.518-v.13|1 61

Expediente Nº 92.422|60

Llámase a licitación pública Nº 56|61, para el día 1º del mes de febrero de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Antibióticos, algodón, gasa, vendas y ampollas de vidrio vacías. — Buenos Aires, 11 de enero de 1961. — El Director General de Administración.

e.11|1-Nº L. 1.519-v.21|1|61

Expediente Nº 76.866|60

Llámase a licitación pública Nº 58|61 para el día 18 del mes de enero de 1961 a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico (Para Hospital de Niños) y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a contratar la adquisición de 1 (una) cocina para gas natural. — Buenos Aires, 11 de enero de 1961. — El Director General.

e.11|1-Nº L. 1.520-v.13|1|61

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL EJECUTIVA 150º ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO
Expte: M. I. Nº 26.074 - C/60
Expte. CNE Nº 3.317

Llámase a licitación pública para la impresión de 10.000 (diez mil) ejemplares de "La República Argentina en el Sesquicentenario de la Revolución de Mayo" —su panorama de la realidad económina. Tamaño 22 ½ x 31 cms., de unas 96 páginas, aproximadamente, sobre papel subglacé o offset cromo, con una tercera parte de fotograbados y algunos mapas y diagramas a dos y tres colores. Impresión sistema offset o rotograbado. Tapa en cartulina a 3 colores. Pliego de condiciones e informes, en el Servicio de Prensa de la Presidencia de la Nación. Av. de Mayo 760, piso 3º, de 16 a 20 horas, donde se hallarán los originales, desde el 2|1'61 al 13 de enero de 1961.

Entrega y apertura en la Comisión Nacional Ejecutiva del 150º Aniversario de la Revolución de Mayo, Casa de Gobierno, el 16|1'61, a las 16 horas.

e.2|1-Nº L-1.315-v.13|1|61

Servicio Administrativo
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Balcarce 78, 1er. piso, T. E. 33-9152
Licitación pública Nº 5

Llámase a licitación pública para el día 19 de enero a las 15 horas, para la adquisición de café en grano de primera calidad (1.100 kilogramos en entregas parciales semanales, durante el período febrero-octubre de 1961).

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Compras y Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.9|1-Nº L.1.418-v.11|1|61

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación Pública número 99-P|61, para la adquisición de madera de pino de varios tipos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 429, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 16 de enero de 1961, a las 14 horas, en la Gerencia precitada.

e.9|1-Nº L. 1.419-v.11|1|61

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION Y ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 201
Expediente Nº 104.119|60

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de febrero de 1961, a las 11 hs., para la ejecución de la obra: "Torre Tanque-Perforación y Red de Distribución de Agua", en la Estación Experimental Agropecuaria de Rama Caída, Provincia de Mendoza.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 18.497,50 — El Director de Administración.

e.10|1-Nº L-1.484-v.25|1|61

Licitación Pública Nº 200
Expediente Nº 104.086|60

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de febrero de 1961, a las 9,30 hs para la ejecución de la obra "Casa para Capataz", en la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500.- cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$nac 8.305,92. — El Director de Administración.

e.10|1-Nº L-1.485-v.25|1|61

Expediente Nº 104.176|60
Licitación pública Nº 199

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero de 1961, a las 16, para la ejecución de la obra "Pavimentación Caminos Internos", en la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 29.829,43.

e.9|1-Nº L.1.420-v.25|1|61

Expediente Nº 104.177|60
Licitación pública Nº 198

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero de 1961, a las 15, para la ejecución de la obra "Pavimentación Caminos Internos", en la Estación Experimental Agropecuaria de Anguil, Provincia de La Pampa.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 60.352,55.

e.9|1-Nº L.1.421-v.25|1|61

Expediente Nº 104.179|60
Licitación pública Nº 204

Llámase a licitación pública para el día 18 de enero de 1961, a las 10, para la adquisición de dos (2) máquinas de calcular eléctricas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.9|1-Nº L.1.422-v.11|1 61

Expediente Nº 104.183|60
Licitación pública Nº 205

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero de 1961, a las 10, para la adquisición de automotores (8 ómnibus, 3 camiones y 1 chassis).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.9|1-Nº L.1.423-v.19|1|61

Licitación Pública Nº 197
Expediente Nº 104.088|60

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero de 1961, a las 11, para la ejecución de la obra "Casa para Capataz", en la Estación Experimental Agropecuaria de Reconquista, provincia de Santa Fe.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal al precio de m$n. 500.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 8.901,20. — Dirección de Administración.

e 5|1-Nº L.1.342-v.23|1|61

Licitación Pública Nº 196
Expediente Nº 104.092|60

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero de 1961, a las 9.30, para la ejecución de la obra "Torre Tanque Red Distribución de Agua a Edificios y Riego por Aspersión en la Estación Experimental Agropecuaria de La Consulta, provincia de Mendoza.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300.—

cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 26.566,80. — Dirección de Administración.

e.5|1-Nº L-1.343-v.25|1|61

Licitación Pública Nº 202
Expediente Nº 104.206|60

Llámase a licitación pública para el día 2 de febrero de 1961, a las 15,30, para la ejecución de la obra "Instituto de Botánica Agrícola Pabellón Central" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Pcia. de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 1.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 147.918,60. — Dirección de Administración.

e.4|1-Nº L-1.326-v.21|1|61

Licitación Pública Nº 194
Expediente Nº 104.085|60

Llámase a licitación pública para el día 2 de febrero de 1961, a las 9,30, para la ejecución de la obra "Casa para Capataz", en la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez provincia de Córdoba.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 7.900,98. — Dirección de Administración.

e.4|1-Nº L-1.325-v.21|1|61

Licitación Pública Nº 195
Expediente Nº 104.089|60

Llámase a licitación pública para el día 2 de febrero de 1961, a las 11, para la ejecución de la obra "Torre Tanque Perforación y Red de Distribución de Agua" en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce, provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 18.027,20. — Dirección de Administración.

e.4|1-Nº L-1.327-v.21|1|61

Licitación Pública Nº 187
Expediente Nº 104.196|60

Llámase a licitación pública para el día 25 de enero de 1961, a las 10, para la adquisición con destino a la instalación de una Estación Experimental Agropecuaria en la provincia de Tucumán, de campos o fracciones de campos desocupados, que solos o en conjunto totalicen una superficie de 200 a 500 hectáreas con riego. Los campos deberán estar ubicados sobre la ruta 38 o muy cerca de ella, entre las localidades de Famaillá y Concepción.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Centro Regional Noroeste (Rivadavia 150, San Miguel de Tucumán) y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.3|1-Nº L-1.298-v.14|1|61

Licitación Pública Nº 193
Expediente Nº 104.120|60

Llámase a licitación pública para el día 1 de febrero de 1961, a las 11 horas, para la ejecución de la obra "torre tanque perforación y red de distribución de agua" en la Estación Experimental Agropecuaria de Colonia Benítez, provincia del Chaco.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 19.375,50.— Dirección de Administración.

e.3|1-Nº L-1.299-v.20|1|61

Licitación pública Nº 190
Expediente Nº 104 090|60

Llámase a licitación pública para el día 31 de enero de 1961, a las 9,30 horas, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 150 m3 — Perforación — Red de Agua e Incendio" en la Estación Experimental Agropecuaria de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 35.288,80.

e.2|1-Nº L.1.274-v.19|1|61

Licitación Pública Nº 192
Expediente Nº 104.141|60

Llámase a licitación pública para el día 1 de febrero de 1961, a las 9.30 para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión" en la localidad de Bolívar, provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión de Bolívar, Alsina 416, Bolívar, provincia de Buenos Aires, y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 600.— cada pliego, siendo la garantía que deberá constituirse de m$n. 33.349,10. — Dirección de Administración.

e.3|1-Nº L-1.300-v.20|1|61

Licitación pública Nº 191
Expediente Nº 104.110|60

Llámase a licitación pública para el día 31 de enero de 1961, a las 11 horas, para la ejecución de la obra "Casa para Director", en la Estación Experimental Agropecuaria de El Colorado, Provincia de Formosa.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento, y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 600, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 14.779,55.

e.2|1-Nº L.1.273-v.19|1|61

Licitación Pública Nº 188
Expediente Nº 104.091|60

Llámase a licitación pública para el día 27 de enero de 1961 a las 9.30 horas, para la ejecución de la obra "Pavimentación Caminos Internos", en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 600.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 73.443,10. — Dirección de Administración.

e.29|12|60-Nº L-1.248-v.16|1|61

LICITACION PUBLICA Nº 189
EXPEDIENTE Nº 104.087.60

Llámase a licitación pública para el día 27 de enero de 1961, a las 11 horas, para la ejecución de la obra "Casa para Capataz", en la Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino, provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de pesos 8.305,95 m|n.

Dirección de Administración.

e.29|12-Nº L.229 v.16|1|61

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública número 6|60|61 para la contratación del servicio de Vigilancia y Seguridad (Serenos) en unidades portuarias de esta delegación.

Pliegos de condiciones e informes: División Contaduría. — Apertura de sobres el 12 de enero de 1961 a las 10 horas en División Contaduría. San Lorenzo 1326, Rosario. — Rosario, 20 de diciembre de 1960. — Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.31|12|60-Nº L-1.264-v.12|1|61

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a licitación pública Nº 1 (expediente Nº 252.335|60), para el arrendamiento de un local destinado a las oficinas de esta Dirección General Impositiva en la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires.

El inmueble deberá tener aproximadamente 250 m2. de superficie cubierta útil, como mínimo, y estar ubicado dentro del radio delimitado por las calles Bartolomé Mitre, desde Sarmiento hasta Chacabuco; Nación, desde Sarmiento hasta Boulevard Moreno y Pellegrini, desde Italia hasta Bolívar y transversales: Sarmiento y su continuación, Rivadavia; Francia y su continuación, Italia; Urquiza y su continuación 25 de Mayo; 9 de Julio y su continuación, Almafuerte y San Martín y su continuación Bolívar, todas ellas desde Bartolomé Mitre hasta Pellegrini, de la ciudad de San Nicolás.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la Sede del Distrito, calle 9 de Julio 42, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, donde se efectuará la apertura de las propuestas, el día 16 de enero de 1961, a las 11 horas.

e.9|1-Nº L.1.424-v.11|1|61

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 348.946|60 C. de M. Apert. el 30|1|61, a las 13,30 horas. — Trapos blancos lavados.

Expte. Nº 345.080|60 C. de M. Apert. el 15|2|61, a las 13,30 horas. — Máquina automática para corte de hojas de papel moneda en pila.

Informes y pliegos: En la D. G. S. E., Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.10|1-Nº L-1.486-v.20|1|61

Expediente Nº 385 213|60

Llámase a Licitación Pública para la provisión de piolín de cáñamo-hilo tipo algodonero.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de enero de 1961 a las 13,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.10|1-Nº L-1.487-v.20|1|61

Expte. Nº 319.160|60

Llámase a licitación pública para la provisión de automóviles tipo patrulleros, chasis y carrozado de chasis

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de enero de 1961 a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|1-Nº L.1.277-v.13|1|61

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 996, para contratar la construcción de 75 viviendas, redes externas de agua, cloaca, electricidad, gas y obras secundarias en Río Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, con un presupuesto oficial de $ 37.350.110 m|n.

Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er. piso, Capital Federal, el día 10 de febrero de 1961, a las 17 horas.

El precio de la documentación ha sido fijado en la suma de $ 500 m|n. por pliego y planos, y $ 100 m|n. por las Bases Generales. — Las ofertas deberán ser acompañadas del 1 % del presupuesto oficial, el que podrá depositarse en efectivo, títulos, bonos nacionales o fianza bancaria.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas.

e.9|1-Nº L.1.425-v.19|1|61

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Prorrógase para el día 20 de enero de 1961, la apertura de la licitación pública, con destino a los trabajos de ampliación a realizarse en la sucursal General Alvear (Mendoza).

e.9|1-Nº L.1.426-v.12|1|61

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 38.056|60

Llámase a Licitación Pública Nº 1, el día 20 de enero de 1961, a las 12,30 horas, para la provisión de bolsas de papel Kraft.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Cap. Buenos Aires, enero 10 de 1961. — El Gerente de Administración.

e.10|1-Nº L-1.488-v.12|1|61

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública Nº 7|61, caños de acero para conducción de aire. Apertura: 23|1|61, a las 14 hs., número 8|61. Transporte Marítimo de Carbón, Apertura: 23|1|61, a las 15 horas. Informes y pliegos, Avda. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 hs.

e.9|1-Nº L.1.431-v.19|1|61

Licitaciones públicas

24|1|61. Cubiertas y cámaras (119|61), a las 15 horas.

8|2|61. Caños de entubación de acero sin costura (100|61), a las 15 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.

e.9|1-Nº L.1.428-v.19|1|61

23|1|61. Cable de acero galvanizado de 6 x 37 x 1, extra flexible, alma central cáñamo o sisal, de 20, 22, 29 y 37 mm. (99|61), a las 10,30 horas.

2|2|61. Torno monopolea, tipo pesado, accionado por motor eléctrico y mortajadora para taller hasta 1,50 m.Ø (106 61), a las 10 horas.

15|2|61. Materiales y herramientas de maniobra para equipos perforadores (98|61), a las 10 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.

e.9|1-Nº L.1.429-v.13|1|61

Lic. Púb. 4|61. Ampliación capacidad de almacenaje, modificación red eléctrica, desmontaje de 12 tanques, etc., en la Planta de Almacenaje de Posadas (Misiones) (11|1 61, 10 hs.), se prorroga su apertura para el día 31 de enero de 1961, a las 10,30 horas.

Precio del pliego $ 500 m|n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.

e.9|1-Nº L.1.430-v.13|1|61

Licitaciones Públicas

Llámase a Licitación Pública Nº 5|61 por máquina excavadora. Apertura: 19 de enero de 1961, a las 14 horas. Informes y pliegos: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

Carlos A. Moser, Jefe Departamento.

e.4|1-Nº L-1.323-v.16|1|61

GAS DEL ESTADO
Licitaciones públicas

Pliego Nº 4.343: Venta de diesel oil y fuel oil. — Apert. 31|1|61, a las 16 horas.

Pliego Nº 4.344: Obras complementarias de la Pta. Compresora de Llavallol (Pcia. de Bs. As.), F.C.N.G.R. — Apert. 25|1|61, a las 10 horas.

Precio del pliego y planos, m$n. 300.

Pliego Nº 4.345: Filtros p|medidores Roots Connersville. — Apert. 23|1|61, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.

e.9|1-Nº L.1.427-v.19|1|61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
División Licitaciones
Actuación Nº 11.726|60
Licitación Pública Nº 17

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 10|1|61, para resolver la adquisición de pianos verticales con destino a diversos Establecimientos Educacionales. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de enero de 1961, a las 16 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, enero 2 de 1961.

e.10|1-Nº L-1.481-v.12|1|61

Actuación Nº 9.932|60
Licitación Pública Nº 18

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 10|1|61, para resolver la adquisición de muebles de madera, bancos escolares y estufas a gas de kerosene, con destino a Establecimientos Educacionales. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de enero de 1961, a las 16 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, enero 2 de 1961.

e.10|1-Nº L-1.482-v.20|1|61

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. P.4.250|60-I. P.)

Llámase a "Licitación Pública Nº 20" (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 26 de enero, año 1961, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de ciento cuarenta mil kilogramos neto de harina de trigo "000", con destino al Taller de Panadería de la Penitenciaría Nacional (U.1.).

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Cap. Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.4|1-Nº L-1.329-v.16|1|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
INSTITUTO DE MATERNIDAD
Rodríguez Peña 285 — T. E. 96827
Córdoba
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública para el día martes 31 de enero de 1961, a la hora 10, a los fines de contratar la provisión de productos químicos y farmacéuticos (artículos de vidrio, algodón, gasa, especialidades medicinales, drogas, etc.).

Por pliegos de condiciones, informes y propuestas, dirigirse al Instituto de Maternidad, calle Rodríguez Peña 285, los días hábiles de 8 a 13 horas. — La Dirección.

e.2|1-Nº L. 1.271 v.13|1|61

COMISION LEY 11.333, ART. 6º.

Llámase a Licitación Pública: Número 273; el día 6 de febrero de 1961, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un respirador de narcosis "Engstrom", modelo 200, similar, con destino a la Cátedra de Clínica Quirúrgica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 362.500.— m|n. Garantía: 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la propuesta. Pliego: $ 30.00 m|n.

Nº 275; el día 16 de febrero de 1961, a las 15 horas, para la provisión, colocación y conexión de una instalación de refrigeración y calefacción en la Cátedra de Química Biológica, piso 5º de la facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 130.000.— m|n. Garantía: 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la propuesta. Pliego: $ 30.00 m|n.

Nº 276; el día 17 de febrero de 1961, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un Espectrofotómetro registrador de doble haz Beckman o similar, modelo DK2, con destino a la Cátedra de Química Biológica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 1.266.000.m|n. Garantía: 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la propuesta. Pliego: $ 50.00 m|n.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Mesa de Entradas de la Comisión, Avda. Córdoba 2351, Capital, de 13 a 18 horas.

Buenos Aires, enero 5 de 1960. — El Secretario.

e.5|1.Nº L-1.339.v.17|1|61

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente: D.95.640|60

Llámase a Licitación Pública Nº 453, (2º llamado), día 27 de enero 1961, 16 horas, para provisión de: Motores eléctricos.

Lugar de apertura propuestas y entrega de pliegos, Rodríguez Peña número 551, piso 1º, Capital Federal (División Adquisiciones).

Jefe de los Servicios de Abastecimiento, Equipamiento, Material Didáctico y Automotores.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1960.

e.5|1.Nº L-1.338-v.17|1|61

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Departamento de Compras
División Licitaciones
Expediente Nº 149.318|60
Licitación Pública Nº 9

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del día 30|12|60 para resolver el servicio de alimentación en las Escuelas Diferenciales dependientes de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el Departamento de Compras (División Licitaciones) calle Paraguay 1657, 4º piso todos los días hábiles, de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de enero de 1961, a las 16 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1960. — El Director General de Administración.

e.30|12 Nº L. 1.252-v.11|1|61

Actuación Nº 11.777|60
Licitación Pública Nº 16

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez días, a partir del día 30|12|60 para resolver la provisión de carne, derivados etc., des de el 1º de febrero hasta el 30 de abril de 1961, en el Jardín de Infantes "Mitre" Institutos Nacionales de Niñas Sordas, Sordomudos, Educación Física (Sección Mujeres) de Capital Federal e Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano" de San Fernando (Bs. As.). — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657 4º piso todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de enero de 1961, a las 16 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1960. — El Director General de Administración.

e.30|12-Nº L. 1.253 v.11|1|61

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 126.608|60

Llámase a Licitación Pública para la provisión e instalación de equipos acondicionadores de aire en el edificio del Rectorado y Consejo Superior de esta Universidad, calle Viamonte 444, Capital. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sección Compras y Ventas, Av. Córdoba 2122, 2º piso, Capital Federal, el día 30 del corriente a las 11 horas. — Retirar pliegos en la misma oficina todos los días hábiles de 7 a 13,30 horas. — Presupuesto Oficial: m$n. 840.000.

El Director de Administración.

Buenos Aires, enero 3 de 1961. —

e.10|1-Nº L-1.483-v.25|1|61

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia General de Ventas,
Avda. Cabildo 65, Capital
Licitación pública Nº 6.005|61

Llámase a licitación pública número 6.005|61, para el día 27 de enero de 1961, a las 10 horas, para la venta de:

1 Grupo turbogenerador marca "Franco Tosi", a condensación, usado, de 480 Kw. 6.600|4.800 V. 50 HZ., con todos los auxiliares.

2 Grupos turbogeneradores marca A.F.G. de 700 Kw., 220 V., 50 HZ.

1 Equipo de bombeo para el agua de circulación de los condensadores de los turbogrupos.

2 Generadores de vapor, acuo-tubulares Babcock y Wilcox, para quemar fuel oil, usados, de 16 Kg|cm2, 350º C., 4,6 ton|h.

1 Generador de vapor, acuo-tubular Babcock y Wilcox, para quemar fuel oil, usado, de 16 Kg|cm2., 350º C., 2 ton|h.

1 Generador de vapor, acuo-tubular Borsig, para quemar fuel oil, usado, de 16 Kg|cm2., 350º C., 4,2 ton|h.

1 Generador de vapor, acuo-tubular Borsig, para quemar fuel oil, usado, de 16 Kg|cm2., 350º C., 2,5 ton.h.

1 Generador de vapor, acuo-tubular Borsig para quemar fuel oil, usado, de 16 Kg|cm2., 350º C., 6 ton|h.

2 Equipos para tratamiento de agua de 8.000 l|h. c|u., para la alimentación de las calderas.

Los interesados pueden concurrir a retirar los pliegos en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, planta baja, Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 13 horas, de lunes a sábado.

e.9|1-Nº L.1.483-v.19|1|61

Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda
T. E. 208 - 1969

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 1|61, para el día 26 de enero de 1961 a las 11 horas, por la venta de cenizas de estaño, cenizas de plomo materiales de cojinetes y alambre de cobre estañado — Las firmas interesadas en retirar Pliego de Condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Suministro y Compras) previo pago en Tesorería del importe de cinco pesos moneda nacional — (m$n. 5 —) valor de la respectiva documentación.

e.3|1-Nº L-1.305-v.14|1|61

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Licitación Pública de Compra Nº 43 61

Fecha de apertura: 2 de febrero de 1961, a las 10 horas. Por: Repuestos para motores Diesel Sulzer 6TD6 de 1.200 HP y Diesel Worthington EES Nº 1.524 de 1.000 HP.

e.5|1-Nº L-1.345-v.17|1|61

GERENCIA GENERAL DE VENTAS
Avda. Cabildo 65, Capital Federal
Licitación Pública Nº 6.001|61

Llámase a Licitación Pública Nº 6.001 de 1961 para el día 15 de marzo de 1961, a las 10 horas, a los efectos de convenir de acuerdo a las facultades conferidas a la Dirección General de Fabricaciones Militares por el Art. 7º de la Ley 12.709, con el oferente que presente condiciones más ventajosas, la constitución de una Sociedad Mixta u otro tipo de convenio industrial destinada a completar, poner en funcionamiento y explotar con su capacidad normal o ampliada, una Planta de Fabricación de Engranajes, con las máquinas e instalaciones actuales que posee esta Dirección General en Río Tercero, Córdoba.

A este aspecto los oferentes podrán proponer la instalación de la Planta en alguna otra fábrica dependiente de esta Dirección General o en inmuebles de su propiedad.

Los interesados pueden concurrir a retirar los Pliegos en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, planta baja, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 13 horas, de lunes a sábado.

Los referidos Pliegos se entregan al precio de m$n. 50 el ejemplar.

El Director General.

e.10|1-Nº L-1.489-v.20|1|61

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación pública Nº 4.61 Abte.

Apertura: 26|1|61, a las 12 horas.

Por la provisión de 2.270 uniformes confeccionados en tela preencogida marca Grafa 60 o similar, en un todo de acuerdo con pliegos de condiciones.

Información y pliegos de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y|o en Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento), Cabildo 65, Capital Federal.

e.2|1-Nº L.1.283-v.13|1|61

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitación privada Nº 3.61, para la provisión de:

Aceite de lino cocido, cáñamo peinado, estopa blanca de algodón, vaselina, pomada p|cueros, glicerina industrial, lonas, etc.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de enero de 1961, a las 9 horas, en la Dirección General del Material Mecanizado del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora señalados.

Por datos y pliegos dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones); calle Avda. Pte. Figueroa Alcorta 3301, Capital.

e.9|1-Nº L.1.434-v.17|1|61

Llámase a licitación privada Nº 3|61, para la provisión de:

Aceite de lino cocido, cáñamo peinado, estopa blanca de algodón, vaselina, pomada p|cueros, glicerina industrial, lonas, etc.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de enero de 1961, a las 9 horas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora señalado.

Por datos y pliegos, dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), calle Pozos 1807, Capital.

e.9|1-Nº L.1.432-v.17|1|61

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital

Licitación Pública Nº 23, para el día 2 de febrero de 1961.

Gral. San Martín, Pcia. Bs. As.

Nº 23, Hora: 10.30. — Provisión y colocación de la carpintería metálica y herrería, en la obra: construcción de cuatro casas de cuatro departamentos cada una en el Barrio "General San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de presupuesto oficial que es de 487.880 m|n. — Precio del legajo Nº 6.265, $ 40 m|n.

Horario de Ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|1-Nº L-1.491-v.20|1|61

Licitación Pública Nº 22, para el día 20 de enero de 1961.

Ciudad de Buenos Aires

Nº 22, Hora: 10.50. — Provisión de ventanas metálicas incluso herrajes con destino al cierre de galerías del 2º piso del Comando del Ser. Ejército. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio de la documentación técnica, $ 10.— m|n.

Horario de Ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|1-Nº L-1.492-v.12|1|61

Licitación Pública Nº 21, para el día 20 de enero de 1961.

Boulogne, Provincia de Bs. As.

Nº 21, Hora: 10.40. — Provisión de 2.000 bolsas de 50 kg. c|u. de cemento portland con destino a la construcción de galpones metálicos en varias unidades. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio de la documentación técnica, $ 5.- m|n.

Horario de Ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|1-Nº L-1.493-v.12|1|61

Licitación Pública Nº 20, para el día 9 de febrero de 1961.

Ciudad de Buenos Aires

Nº 20, Hora: 10.30. — Presentación de mano de obra, equipos y herramientas necesarias para la ejecución de las instalaciones de gas, incluso colocación de artefactos en el Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 635.373 m|n. — Precio del legajo número 6.263, $ 45.— m|n.

Horario de Ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|1-Nº L-1.494-v.25|1|61

Licitación Pública Nº 10, para el día 17 de enero de 1961. — Gral. San Martín (Pcia. Buenos Aires). — Nº 10, Hora 10.40. — Provisión de materiales varios (caños, cajas, cables armados subterráneos, columnas de alumbrado, boquillas, etc.), con destino a la obra: Construcción de cuatro casas de cuatro departamentos cada una en el barrio "General San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio de la documentación técnica pesos 10.— m|n. Horario de ventas de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|1-Nº L-1.303-v.11|1|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|1 al 5|1|61

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
Oficina de Compras
General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Bs. As., T. E. 53-9805
Licitación Pública Nº 3 (60|61) FMCE

Apertura: 30|1|61, 10 horas.

Por la provisión de: 57.320 kg. acero A-37 (IRAM-503) varias medidas.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Provincia de Buenos Aires (FCGEM), de 8 a 13 horas. (Oficina de Compras).

Valor del Pliego: m$n. 5.—

e.10|1-Nº L-1.490-v.20|1|61

Llámase a licitación pública Nº 20|61 para el día 10 de febrero de 1961 a las 11 horas, por la provisión de un equipo deslingoteador hidráulico portátil con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires — El Director General.

e.30|12-Nº L. 1.258-v.11|1 61

INSPECCION REGIONAL CENTRO
Bedoya 435 - Córdoba
Licitación Pública Nº 17 (diecisiete)

Apertura: 18 de enero 1961, 10 horas.

Provisión de material eléctrico según detalle: 500 m. cable armado subterráneo

neo, de 4 x 10 mm. 200 m. cable armado subterráneo, de 4 x 6 mm. 255 m. cable armado subterráneo, de 2 x 4 mm. Materiales a entregarse en Campillo 450, Córdoba. Regirán los pliegos de condiciones generales de licitación de la Dirección General de Ingenieros. Presupuesto oficial $ 165.250.— m|n. — Capitán Antonio Montes Silva, Jefe C. Instalaciones.
e.2|1-Nº L-1.281-v.13|1|61

Licitación Pública Nº 16 (dieciséis)
Apertura 18 de enero 1961, 10 horas.
Provisión de sesenta y nueve y cuarto toneladas, o sean un mil trescientos ochenta y cinco bolsas de cincuenta kilogramos cada una, de cemento Portland, material a entregarse sobre vagón en estación de origen y con destino a la localidad de Holmberg, Provincia de Córdoba. Regirán los pliegos de condiciones generales y especiales de la Dirección General de Ingenieros.
Presupuesto oficial: $ 174.683.12 moneda nacional. — Capitán Antonio Montes Silva, Jefe Ca. Instalaciones.
e.2|1-Nº L1.282-v.13|1|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 333 hasta el día 30 de enero de 1961, a las 16 horas, para la provisión de una máquina fundidora de metal (plomo y antimonio) para recuperación y composición de elemento tipográficos para el Departamento de Talleres Gráficos.
Consultas y propuestas: Dirección General de Contabilidad, Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, División Suministros. — Pliego $ 15.- — Importe m$nac. 520.000.—
e.9|1-Nº L-1.435-v.19|1|61

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expediente: 41.851|1957
Equipos floculadores. 10|2|1961 a las 15. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Posadas (Misiones). — Depósito de garantía: $ 8.000 m|n.
e.5|1-Nº L-1.354-v.23|1|61

Expediente 22.153|1958
40|1|1961, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840. Capital Federal y distrito San Isidro (Buenos Aires). — Depósito de garantía $ 30.000.— m|n.
e.27|12|60 Nº L-1.201 v.13|1|61

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DIRECCION DE SUMINISTROS
Llámase a Licitación Pública Nº 614-M hasta el día 20 de enero de 1961, a las 17 horas. — Provisión Cemento portland.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. — Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo 190, Piso 1º, Capital.
Pliego: $ 20.— m|n.
e.10|1-Nº L-1.495 v.12|1|61

Llámase a Licitación Pública Nº 617-M, hasta el día 20 de enero de 1961, a las 16 horas. — Provisión Cubiertas y cámaras. — Requerido por la Dirección Buenos Aires.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. — Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo 190, Piso 1º, Capital.
Pliego $ 10.— m|n.
Importe aproximado: $ 140.000 m|n.
e.10|1-Nº L-1.496 v.12|1|61

Llámase a Licitación Pública número 300-O, hasta el día 7 de febrero de 1961 a las 18 horas, para la provisión e instalación de líneas eléctricas subterráneas, por "ajuste alzado", en el edificio del Sanatorio "Maximiliano Aberastury", sito en la Isla del Cerrito, Provincia del Chaco. Ppto. Oficial pesos 2.750.577 m|n. — Pliegos y consultas: Suministros DNA. (Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital, así como también en la Dirección Nordeste, calle Avda. 3 de Abril Nº 898, Corrientes. — Precio documentación: $ 40.— m|n. — Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones), hasta el día 7 de febrero de 1961 a las 18 horas, y en la Dirección Nordeste, hasta ocho días hábiles antes de esa misma fecha.
e.9|1-Nº L-1.437-v.25|1|61

Llámase a Licitación Pública número 301-O, hasta el día 31 de enero de 1961 a las 18 horas, para la reparación de un montacarga marca "Massa" en el edificio de la Secretaría de Estado de Hacienda, Capital Federal. — Ppto. Of.: $ 290.000 m|n. — Pliegos y consultas: Suministros, DNA. (Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Precio documentación: $ 30.- m|n. — Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones), hasta el día 31 de enero de 1961, a las 18 horas.
e.9|1-Nº L-1.438-v.19|1|61

Llámase a Licitación Pública número 303-O, hasta el día 8 de febrero de 1961 a las 18 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio para sede del Distrito de la Dirección General Impositiva, sito en Presidente Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. Ppto. Oficial: $ 8.648.443 m|n. — Pliego y consultas: Suministros, DNA. (Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital Federal, así también en el Distrito Chaco, calle Remedios Escalada de San Martín esq. Rioja, Resistencia, Pvcia. del Chaco. — Precio documentación: $ 600 m|n. — Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones), hasta el día 8 de febrero de 1961 a las 18 horas y en el Distrito Chaco hasta ocho días hábiles antes de esa misma fecha.
e.9|1-Nº L-1.439-v.25|1|61

Llámase a Licitación Pública número 304-O, hasta el día 9 de febrero de 1961 a las 18 horas, para la construcción, por "ajuste alzado" de hornos incineradores, en el edificio del Instituto Nacional de Microbiología, sito en Av. Vélez Sársfield y Alcorta, Capital Federal. — Ppto. Oficial: $ 941.389,40 m|n. — Pliegos y consultas: Suministros, DNA. (Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 300 m|n. — Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones), hasta el día 9 de febrero de 1961 a las 18 horas.
e.9|1-Nº L-1.440-v.25|1|61

Dirección de Suministros
Llámase a licitación pública Nº 619-M hasta el día 27 de enero de 1961, a las 16 horas. — Provisión pintura.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. —Dirección de Suministros— calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.
Pliego: m$n. 30.—.
e.5|1-Nº L. 1.349-v.17|1|61

Llámase a Licitación Pública Nº 616-M hasta el día 26 de enero de 1961, a las 16 horas. — Provisión chapas de hierro galvanizado.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. — Dirección de Suministros; calle Carlos Calvo 190, piso 1º. Capital. — Pliego. $ 40.00 m|n.
e.4|1-Nº L. 1.313-v.16|1|61

Llámase a Licitación Pública número 618-M, hasta el día 25 de enero de 1961, a las 16 horas. — Provisión instrumentos varios.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 30.— m|n.
e.3|1-Nº L-1.309-v.14|1|61

Llámase a Licitación Pública número 299-O, hasta el día 26 de enero de 1961 a las 18 horas, para la provisión y colocación de vitraux, por "ajuste alzado" en el edificio de la Basílica de San Francisco, sito en la calle Alsina esquina Defensa, Capital Federal. — Ppto. Of. $ 497.600.— m|n. — Pliegos y consultas: Suministros — DNA. (Licitaciones) — Carlos Calvo número 190, piso 1º, Capital. — Precio documentación: $ 40.— m|n. Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones), hasta el día 26 de enero de 1961 a las 18 horas.
e.2|1-Nº L-1.285-v.13|1|61

Llámase a Licitación Pública número 302-O, hasta el 25 de enero de 1961 a las 18 horas, para la provisión e instalación de aire comprimido, por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, Depto. Mecánica Aplicada, sito en Paseo Colón número 850, Capital Federal. — Ppto. Of. $ 200.510.— m|n. — Pliegos y consultas: Suministros — DNA (Licitaciones), Carlos Calvo número 190, piso 1º, Capital. — Precio documentación: $ 60.— m|n. — Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones), hasta el día 25 de enero de 1961 a las 18 horas.
e.2|1-Nº L-1.286-v.13|1|61

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 214|61, hasta el día 6 de febrero de 1961 a las 16 horas, para la ampliación del elevador terminal de Puerto Rosario. Unidad IV (Pvcia. de Santa Fe), que comprende la construcción de edificios para instalación de secadoras y maquinaria y recepción por camiones, trabajos de pavimentación y varios complementarios, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio número 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana — Rosario). — Pliego: $ 500.— m|n. — Presupuesto Oficial: m$n. 27.774.040. — Importe de la garantía: pesos 277.740.40 moneda nacional.
e.2|1-Nº L-1.284-v.19|1|61

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES

Portuarias y Vías Navegables
Llámase a Licitación Pública número 3.484 hasta el día 30 de enero de 1961 a las 15 horas; para la venta de: una ex Draga "10-C", radiada del servicio. Casco y cubierta de acero; eslora: 28 m.; manga: 6 m.; puntal: 2,35 metros; calado: 1,52 m.
Ubicación Dirección Astillero Central, sito en Isla Demarchi, Capital Federal.
Ex Chata "219-A", en condición de rezago; casco de acero; eslora: 28 m.; manga: 5,55 m.; puntal: 2,26 m.; calado mínimo: 0,90 m.; capacidad de bodega: 180 m3.
Ubicación: Dirección de Dragado del Río de la Plata, Dársena Sud, Lado Este del Riachuelo.
Guinche usado marca Link Belt Co., en condición de regazo; montado sobre plataforma giratoria; pluma desmontada de su base; longitud: 20 m.; motor Diesel marca Waukesha-Hesselman, 6 cilindros, 4 tiempos, 165 HP.
Ubicación: Dirección Astillero Central.
Inspección: Los interesados deberán dirigirse a la Dirección de Dragado del Río de la Plata, Edificio Almacén Isla Demarchi, 3er. piso; Dársena Sud, Lado Este del Riachuelo.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.
Pliego: Sin cargo.
e.9|1-Nº L-1.436-v.19|1|61

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.889 para la adquisición de instrumental científico, $ 5.000.000. — Presentación propuestas: 30 de enero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta baja, Capital.
e.9|1-Nº L-1.441-v.19|1|61

Licitación Pública Nº 3.887 para la adquisición de repuestos para camión OM-Mod. "Leoncino", $ 1.350.000. Presentación propuestas: 27 de enero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.
e.5|1-Nº L-1.355-v.17|1|61

Licitación pública de las obras de Ruta 188, tramo Rojas-Junín, sección Km. 112, Km. 156,5, $ 187.679.444,60. Presentación propuestas: 7 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.5|1-Nº L-1.356-v.23|1|61

Licitación pública de las obras de Ruta 7, tramo Villavicencio, Hoteles, sección Km. 1143,650 — Km. 1151,150 — $ 2.091.010,00. Presentación propuestas: 8 de febrero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.5|1-Nº L-1.357-v.23|1|61

Licitación pública de las obras de Ruta 36, tramo Embalse Río Tercero — Anisacate, sección Km. 718,9 — Km. 755,9 — $ 14.760.914,00. — Sección Km. 755,9 — Km. 792,9 — $ 12.739.104,00. Se aceptan propuestas globales, o separadas. Presentación propuestas: 10 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.5|1-Nº L-1.358-v.23|1|61

Licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo Güemes — Río de Las Pavas, sección Km. 1,435 — Km. 1,445 — $ 3.025.446,60. Presentación propuestas: 15 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.5|1-Nº L-1.359-v.23|1|61

Licitación pública de las obras de Ruta 20, tramo Límite con Córdoba — Límite con San Juan, sección Empalme Ruta 79 — Límite con San Juan, pesos 58.504.342,10. Presentación propuestas: 17 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.5|1-Nº L-1.360-v.23|1|61

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo: Puesto Cullen — San Sebastián, $ 111.439.653.50. — Presentación propuestas: 26 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.2|1-Nº L-1.287-v.19|1|61

Licitación pública de las obras de Ruta 81, tramo Las Lomitas, Ing. Juárez, sección Pozo del Mortero, Ing. Juárez, $ 3.608.838. Presentación propuestas: 1º de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.29|12-Nº L-1.236-v.16|1|61

Licitación pública de las obras de Ruta 38, tramo Tres Puentes, El Portezuelo, sección Km. 1318, Km. 1328 $ 2.751.051,40. Presentación propuestas: 3 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.29|12-Nº L-1.237-v.16|1|61

Licitación pública de las obras de ruta 197, tramo San Fernando — General Pacheco. Construcción de alcantarillas laterales, $ 805.440.00. Presentación propuestas: 30 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.26|12|60-Nº L-1.169-v.12|1|61

Licitación pública de las obras de ruta 9, tramo Tumbaya - Cieneguilla: puentes s/Quebrada de Purmamarca en progresiva 14.500, $ 45.783.190,56. Presentación propuestas: 27 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.26|12|60-Nº L-1.171-v.12|1|61

Licitación pública de las obras de ruta 79, tramo Candelaria - límite con La Rioja, $ 20.719.517,30. Presentación propuestas: 24 de enero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.26|12|60-Nº L-1.172-v.12|1|61

Licitación pública de las obras de Ruta 188, tramo San Nicolás — Pergamino — Evacuador Erescano — General Rojo — Arroyo del Medio, pesos 3.234.161,50 (Profundización de canal evacuador existente). Presentación propuestas: 18 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, planta bajo, Capital Federal.
e.26|12|60-Nº 1.173-v.12|1|61

Llámase a Licitación Pública número 298-0, hasta el día 30 de enero de 1961 a las 18 horas, para la construcción, por "ajuste alzado" del edificio de la Aduana, en la Ciudad de San Juan.
Presupuesto oficial $ 3.893.354,22 m|n.
Pliegos y consultas: Suministros, D. N. A. (Licitaciones), Carlos Calvo número 190, piso 1º, Capital, así como también en la Conducción Obras de San Juan, calle Santa Fe Nº 975, San Juan.
Precio documentación: $ 400.— m|n.
Presentación de propuestas: Suministros (Licitaciones), hasta el día 30 de enero de 1961 a las 18 horas y en la Conducción de Obras de San Juan hasta ocho días hábiles antes de esa misma fecha.
e.28|12-Nº L-1.212-v.14|1|61

Se avisa a los interesados que habiéndose modificado parcialmente las especificaciones técnicas de la licitación Nº 3.877 para la adquisición de cargadoras frontales, excavadoras y motoniveladoras que debía efectuarse el 15 del actual, ha sido postergada para el día 8 del actual, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.10|1-Nº L-1.497 v.20|1|61

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a licitación pública Nº 3.48[illegible] hasta el día 27 de enero de 1961 a las 15 horas. — Provisión de: Lonas y lonetas de algodón, blancas y de colores, lonas impermeables de cáñamo y lino según normas Iram.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Dirección de Suministros— Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.
Pliego: $ 50.— m|n.
e.5|1-Nº L. 1.348-v.17|1|61

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA
Cal natural aérea hidratada en polvo. — Expediente: 21.350|1960. 31/1/1961 a las 15 y 15. — Charcas 1840.
e.9|1-Nº L-1.442-v.19|1|61

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 12|61.
Llámase a Licitación Pública para adquirir "Bulones, Conectores y Alambre de Hierro".
Las propuestas serán recibidas hasta el 23 de enero de 1961, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 20 horas.
Buenos Aires, 10 de enero de 1961. — Dirección General de Administración.
e.10|1-Nº L-1.498 v.12|1|61

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 9-P|61.
Nº 9-P|61. — 16|2|61, a las 9. Por la adquisición de alambre de cobre desnudo y de cobre blando o recocido.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata Nº 1510, piso 5º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.
e.10|1-Nº L-1.499 v.20-1|61

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 19|1|61: Priv. 2.304 — 10 hs. — Acero dulce en chapas lisas, varias medidas.

Apertura 25|1|61: Púb. 747 — 9 hs. — Acero dulce común en barras redondas y|medidas. — Púb. 748 — 10 hs. — Acero dulce, perfil ángulo "T" — "I" y "U", v|medidas. — Priv. 2.302 — 11 hs. — Bulones de acero dulce, con cabeza y tuerca exagonal, v|medidas. — Púb. 749, 11.30 hs — Estaño en lingote.

Retirar pliegos Depto. Suministros — Secc. Licitaciones — Est. Federico Lacroze — 5º Piso, Capital Federal, días hábiles de 8.30 a 11.30 hs.
e.4|1-Nº L. 1.317-v.11|1|61

FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 44|60. — Provisión de dos ferrobarcos, su prórroga.

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas en la licitación pública mencionada en el título, que la fecha de apertura de ofertas fijada para el día 11 del corriente mes ha sido diferida para 31 de enero de 1961 a las 10 horas, acto a realizarse en Avenida Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal.
e.7|1-Nº L-1.373-v.12|1|61

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

(Departamento Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de:

Pedregullo granítico, diorítico o cuarcítico. — Expte.: M. 61/18. — Apertura: 23/1/961. — 9 horas. — Pliego: $ 20. — y:

Lámparas eléctricas incandescentes. Expte.: M.61/19. — Apertura: 26/1/61. — 9 horas. — Pliego: $ 75.

Informes: Of. Muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. — Lunes a viernes, de 8 a 13 horas.
e.9|1-Nº L-1.444-v.19|1|61

Se llama a Licitación Pública para la provisión de:

Motores "Fairmont" y repuestos. — Expediente M. 61/17 - apertura: 10/2/61 — 9 horas. — (Precio del Pliego, incluído el de Condiciones Generales, $ 15 moneda nacional).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, B. Mitre 2973, Capital. — Atención: de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e.9|1-Nº L-1.445-v.19|1|61

Llama a licitación para la provisión de: **"Placas de Hormigón Vibrado"**

Expte.: M. 61|10 — Apertura, 29|1|61, 9 horas. — Pliego $ 25.

y: **"Madera Lapacho en Rollizos"**

Expte.: M. 61|11 — Apertura, 27|1|61, 9 horas. — Pliego $ 15.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal.

Atención: De lunes a viernes, de 8 a 13 horas. — Jefe Departamento Suministros.
e.5|1-Nº L. 1.361-v.11|1|61

Expte.: M. 61|7

Llama a licitación pública para la provisión de: zapatas de hierro fundido. Apertura: 17|1|61, hora: 9, precio del pliego: $ 10.— m|n.

Informes y venta de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973 Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.2|1-Nº L-1.293-v.13|1|61

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E. N. F. D. E. A.

Sección Licitaciones y Compras

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 15|61 para la provisión de chapas y perfiles de acero laminado con certificado del "Lloyd's Register of Shipping", en la condición C.I.F. Cádiz-España.

Apertura de las propuestas: 3 de febrero de 1961, a las 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 200.

Informes y pliegos: Licitaciones y Compras, Corrientes 389, 2º piso, de 12 a 19 horas. — El Administrador General.
e.5|1-Nº L. 1.364-v.17|1|61

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llamado a licitación pública para adjudicar la concesión de ventas de diarios, periódicos, revistas y libros en trenes y estaciones de las zonas Retiro, Buenos Aires, Provincial, Norte, Este, Centro y Sud. — Apertura 31 de enero 1961 a las 12 horas. — Oficina Licitaciones Avda. Maipú Nº "4", Capital.
e.9|1-Nº L-1.443-v.13|1|61

LICITACION PUBLICA

Apertura 23/1/61: 9 horas. Nº 1325 — 750.000 chapas acanaladas de goma.

LICITACION PRIVADA

Apertura 6/2/61: 12 hs. Nº 6483 — Libros impresos.

Consulta y venta de pliegos: Días hábiles de 9 a 12 hs. — En Buenos Aires: Departamento Almacenes, Div. Adquisiciones, Av. Maipú 1302, Of. 424, 4º piso; en Rosario: Departamento Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras.
e.9|1-Nº L-1.446-v.13|1|61

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 766: Baterías Alcalinas para Locomotoras D. E. Werkspoor 600 CV., que debía realizarse para el día 3|1|1961, ha sido postergada para las 10 horas del día 31|1|1961.
e.10|1-Nº L-1.500 v.14|1|61

Llámase a Licitación Pública Nº 775: Transporte hasta 45.000 toneladas de fuel-oil en camiones tanques. 11 hs. del 2|2|1961.

Retirar pliegos en Oficina de Compras Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 11.30 a 13.30 horas.

Apertura y presentación de propuestas, en Oficina Nº 121, 1er. piso, Florida 783 Capital. —
e.6|1-Nº L. 1.362-v.17|1|61

Llámase a Licitación Pública Nº 774: Herbicida. — 10 hs. del 27|1|1961. — Nº 769: Acero dulce en chapas, 11 hs. del 27|1|1961.

Licitación Privada Nº 3.455: Zinc en chapa, 10 hs. del 18|1|1961. — Nº 3454: Llantas desmontables, 10.20 hs. del 18|1|1961.

Retirar pliegos de condiciones en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina Nº 121 1er. piso, Florida 783, Capital.
e.5|1-Nº L. 1.363-v 17|1|61

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|61 con apertura en Suministros, Compras Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 Capital Federal, el día 8 de febrero de 1961, a las 13 horas, para la adquisición de 25.560 kilos de chapas de acero dulce galvanizadas, lisas y onduladas de distintas medidas. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada de 12 a 19 horas.
e.10|1-Nº L-1.501 v.20|1|61

Llámase a Licitación Pública Nº 70|60, con apertura en la División Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 31 de enero de 1961, a las 17 horas para la adquisición de cañerías de hierro galvanizado y plomo, accesorios de diversos tipos y medidas. — Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.
e.2|1-Nº L-1.294-v.13|1|61

Llámase a Licitación Pública Nº 69|60 con apertura en (Compras) de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 31 de enero de 1961, a las 13 horas, para la adquisición de soldadura en varillas, de cobre bronce, hierro, plata en lámina y electrodos en general. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.
e.2|1-Nº L-1.295-v.13|1|60

E. N. T.
Autorrutas Argentinas
Licitación Pública Nº -

Llámase a Licitación Pública número 76, para la [illegible] de repuestos para Omnibus Leyland Comet y elementos varios de ferretería, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que puede ser retirado de esta Administración General, sita en la calle San Juan 21, Capital, de 12 a 18 horas. Fecha de apertura: 31 de enero de 1961 las 16 horas, en la dirección c[illegible]
e.7|1-Nº L-1.374-v.18|1|61

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 211.508|60

Llámase a licitación pública Nº 2|61 para el día 2 de febrero de 1961, a las 16.30 horas, para la contratación en alquiler de máquinas de contabilidad y, además, provisión de máquinas de contabilidad o equipos adecuados para estas tareas, con destino al Departamento de Administración de este Instituto.

El acto de apertura tendrá lugar en el Departamento de Administración Rivadavia Nº 1745, piso 5º Capital, donde pueden concurrir para el retiro del Pliego de Bases e Informes. — Jefe del Departamento de Administración.

Buenos Aires, 4 de enero de 1961.
e.4|1-Nº L. 1.318-v.16|1|61

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 4|61

Para el día 9 de febrero de 1961, a las 10 horas. Objeto: adquisición de frutas frescas. Apertura y lectura de las propuestas: el 9 de febrero de 1961, a las 10 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
e.9|1-Nº L-1.447-v.19|1|61

Licitación Pública número 5|61, para el día 2 de febrero de 1961, a las 10 horas.

Objeto: Por la adquisición de verduras y papas, con destino a la Sección Economato del Policlínico Ferroviario Central.

Apertura y lectura de las propuestas: el 3 de febrero, 10 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios.— Junín 224, Capital, planta baja.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse, en la División Licitaciones y Compras, de esa repartición, planta baja, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — José Luis E. Silva Lezama, Jefe Interino, Departamento Abastecimientos.
e.21|12|60-Nº L-1.267-v.12|1|61

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 99.851|60

Llámase a Licitación Pública Nº 2|61, para el día 30 de enero de 1961, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Provincia de Córdoba), desde el 1º de marzo hasta el 30 de junio de 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º P., so, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Comestibles en general, Productos Dietéticos, Fiambres varios, Artículos de Frigorífico, Productos de Granja, Carnes varias, Verduras y Frutas.

Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, enero 3 de 1961.
e.10|1-Nº L-1.502 v.20|1|61

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES CAPITAL
Expediente Nº 5.634|60

Llámase a Licitación Pública Nº 15|61 para el día 23 de enero de 1961, a las 11 horas, para contratar la adquisición de pintura, aceite de lino, aguarrás, aluminio, pinceles, alambres, caños, inodoros, artículos de electricidad, ladrillos, mosaicos, cal, cemento, arena, artículos de carpintería, limpieza de máquinas de escribir y sumar, elementos para culto religioso, etc., con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres Capital-Brandsen 2570, Capital, la apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento. — El Secretario Administrativo.
e.9|1-Nº L-1.448-v.19|1|61

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 35.594|60

Llámase a Licitación Pública Nº 8|61 para el día 19 de enero de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. Las necesidades se refieren a: material de vidrio. — El Director.
e.9|1-Nº L-1.451-v.11|1|61

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 7.252|60

Llámase a Licitación Pública Nº 12|61 para el día 30 de enero de 1961, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Colonia "Cabred", durante el ejercicio fiscal 1960-1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, sito en Open Door, F. N. G. S. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 471, planta baja, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: arena, cal, cemento portland, tejas, etc., artículos de ferretería en general; repuestos para automotores; forrajes y alimentación para aves; semillas de flores, etc. — El Director.
e.9|1-Nº L-1.449-v.19|1|61

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 8.051|60

Llámase a Licitación Pública Nº 23|61, para el día 26 de enero de 1961, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de aparatos científicos con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 471, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.
e.9|1-Nº L-1.450-v.19|1|61

Expediente Nº 7.785|60

Llámase a Licitación Pública Nro. 21|61, para el día 24|1|61 a las 16 horas, para contratar la adquisición de Impresos, Utiles y Libros de Oficina, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal, Pcias. de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Salta y Tucumán, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1960|61. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas (Sección Licitaciones Públicas), sito en la calle Vieytes 471 — Planta Baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.
e.5|1-Nº L. 1.365-v.17|1|61

HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
Expediente Nº 46.648

Llámase a Licitación Pública Nº 2|61, para el día 25 de enero de 1961, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital San Juan Bautista en Catamarca, durante el período 1960 61.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Catamarca, Maipú 477, Catamarca, a las 11 horas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación Sanitaria y|o a la Dirección de Adquisiciones, Contrato, Ventas y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, piso 9º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Carne, leche, pan, verduras, legumbres, azúcar, fideos, aceite papas arroz, yerba etc.

Catamarca 27 de diciembre de 1960.
e.5|1-Nº L. 1.366-v.17|1|61

SANATORIO PEDRO L. BALIÑA
Expediente Nº 70.300|60

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 7 de febrero de 1960, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Sanatorio "Pedro L. Baliña" de Posadas, Provincia de Misiones, durante el año 1|XI|1960 al 31|X|1961. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Sanatorio "Pedro L. Baliña" casilla de Correo Nº 84, Posadas, Misiones. — Las necesidades se refieren a: alimentos, rubro: artículos de almacén, carnes, galleta, leche, pan y verduras. — Sanatorio "Pedro L. Baliña", Posadas (Misiones) diciembre 21 de 1960.
e.2|1-Nº L-1.296-v.13|1|61

PODER LEGISLATIVO

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de trajes uniformes de invierno, camisas y zapatos para el personal de servicio. — Apertura 30 de enero de 1961, a las 16 horas. — Pliego de Condiciones, en oficina de Compras, Rivadavia 1850, planta baja.
e.2|1-Nº L-1.297-v.13|1|61

PROVINCIAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

PROVINCIA DE [illegible]
Expediente Nº 13.808-A-60.

Llámase a Licitación Pública número 7|61, para el día 31 de enero de 1961, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de veinte (20) vehículos automotores de distintos tipos. El presupuesto oficial asciende a la suma de once millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 11.500.000.— m|n.). El acto de apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Moreno 555, Rawson, Chubut, en presencia del titular de la misma, autoridades correspondientes y demás interesados que deseen concurrir al acto. La documentación podrá ser solicitada por carta o personalmente en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos (Rawson, Chubut).

Ing. Oscar C. Cives, Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.
e.10|1-Nº L-1.503 v.20|1|61